



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023

## ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA  
INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE  
CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA  
PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.</b>
<b>1.A</b>	<b>INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.1</b>	<b>RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.2</b>	<b>DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.</b>
<b>1.A.3</b>	<b>ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.</b>
<b>1.B</b>	<b>MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.</b>
<b>1.C</b>	<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>1.D</b>	<b>RECURSOS QUE EJERCER.</b>
<b>1.E</b>	<b>IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.</b>
<b>1.F</b>	<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.</b>
<b>2</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>2.A</b>	<b>INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.</b>
<b>2.B</b>	<b>DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>2.C</b>	<b>CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</b>
<b>2.D</b>	<b>ADJUDICACIÓN.</b>
<b>2.E</b>	<b>CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.</b>
<b>3</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.1</b>	<b>PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>3.A.2</b>	<b>FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

<b>3.B</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGISTRARÁN LOS DIVERSOS ACTOS.</b>
<b>3.B.1</b>	<b>ACTO DE VISITA AL SITIO.</b>
<b>3.B.2</b>	<b>ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.2.1</b>	<b>REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.</b>
<b>3.B.3</b>	<b>REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.B.3.1</b>	<b>NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.</b>
<b>3.C</b>	<b>RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.</b>
<b>3.D</b>	<b>RETIRO DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.E</b>	<b>PROPOSICIONES CONJUNTAS</b>
<b>3.F</b>	<b>FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.</b>
<b>3.G</b>	<b>REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN</b>
<b>3.G.1</b>	<b>DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>
<b>3.G.2</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>3.G.3</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>3.H</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.</b>
<b>3.I</b>	<b>ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.</b>
<b>3.I.1</b>	<b>EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.J</b>	<b>PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b>
<b>3.K</b>	<b>INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>3.K.1</b>	<b>COMUNICACIÓN DEL FALLO.</b>
<b>3.K.2</b>	<b>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.</b>





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

<b>3.K.3</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO.</b>
<b>4</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
<b>4.A</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>4.A.1</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.” (ANEXO 1)</b>
<b>4.A.2</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS. (ANEXO 2)</b>
<b>4.A.3</b>	<b>CURRICULUM DEL LICITANTE (ANEXO 3)</b>
<b>4.B</b>	<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA</b>
<b>4.B.1</b>	<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA (ANEXO 4)</b>
<b>4.B.2</b>	<b>DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE (ANEXO 5)</b>
<b>4.B.3</b>	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (ANEXO 6)</b>
<b>4.B.4</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 7)</b>
<b>4.B.5</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (ANEXO 8)</b>
<b>4.B.6</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANEXO 9)</b>
<b>4.B.7</b>	<b>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (ANEXO 11)</b>
<b>4.B.8</b>	<b>CARTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 12)</b>
<b>4.B.9</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (ANEXO 13)</b>
<b>4.B.10</b>	<b>TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO. (ANEXO 14)</b>
<b>4.B.11</b>	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES. (ANEXO 15)</b>
<b>4.B.12</b>	<b>FORMATO DEL CONTRATO (ANEXO 16)</b>
<b>4.B.13</b>	<b>FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA. (ANEXO 17)</b>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

<b>4.B.14</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (ANEXO 18)</b>
<b>4.B.15</b>	<b>DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO (ANEXO 19)</b>
<b>4.B.16</b>	<b>ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 20)</b>
<b>4.B.17</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD (ANEXO 21)</b>
<b>4.C</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>
<b>4.C.1</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 22)</b>
<b>5.</b>	<b>CONDICIONES DE PRECIO</b>
<b>6.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
<b>6.A</b>	<b>CASOS EN QUE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b>
<b>7.</b>	<b>CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.</b>
<b>7.A</b>	<b>EVALUACIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.</b>
<b>7.B</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.</b>
<b>7.C</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.</b>
<b>7.D</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.</b>
<b>8.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN.</b>
<b>9.</b>	<b>CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.</b>
<b>10.</b>	<b>SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>10.A</b>	<b>SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>10.B</b>	<b>CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>11</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.</b>
<b>12.</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO.</b>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

<b>13.</b>	<b>TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.</b>
<b>14.</b>	<b>INCONFORMIDADES.</b>
<b>15.</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO.</b>
<b>16.</b>	<b>DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.</b>
<b>17.</b>	<b>REGISTRO DE DERECHOS.</b>
<b>18.</b>	<b>DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.</b>
<b>19.</b>	<b>IMPUESTOS.</b>
<b>20.</b>	<b>SANCIONES.</b>
<b>21.</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS</b>
<b>22.</b>	<b>PROHIBICION DE NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS</b>
<b>23.</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>
<b>24.</b>	<b>ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
<b>25.</b>	<b>GLOSARIO.</b>
<b>ANEXOS:</b>	
<b>ANEXO 1</b>	<b>ESPECIFICACIONES DEL “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.” (ANEXO 1)</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADOS.</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>CURRICULUM DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA</b>
<b>ANEXO 5</b>	<b>DIRECCION DEL CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO 6</b>	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>
<b>ANEXO 7</b>	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

<b>ANEXO 8</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT</b>
<b>ANEXO 9</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>
<b>ANEXO 10</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT</b>
<b>ANEXO 11</b>	<b>DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES</b>
<b>ANEXO 12</b>	<b>CARTA DE CONFIDENCIALIDAD</b>
<b>ANEXO 13</b>	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>ANEXO 14</b>	<b>TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO.</b>
<b>ANEXO 15</b>	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES.</b>
<b>ANEXO 16</b>	<b>FORMATO DEL CONTRATO</b>
<b>ANEXO 17</b>	<b>FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.</b>
<b>ANEXO 18</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>
<b>ANEXO 19</b>	<b>DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO</b>
<b>ANEXO 20</b>	<b>ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA</b>
<b>ANEXO 21</b>	<b>MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD</b>
<b>ANEXO 22</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 134** CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS** Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE LAASSP), Y **39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN ADELANTE RLAASSP), Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, **SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1 RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.

**1.A.2 DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**1.A.3 ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. TENIENTE AZUETA NO. 09, COL. BURÓCRATA, C.P. 28250, EN MANZANILLO, COLIMA., CON TELÉFONO 013143311400 EXT. 71335 Y 71321

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente **LICITACIÓN PÚBLICA** será de forma Electrónica y es de carácter Nacional. En esta Licitación Pública podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el **artículo 28 fracción I de la LAASSP**, las cuales deberán contar con los recursos financieros, técnicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de la presente licitación en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA)**.

Con fundamento en el artículo **26-Bis, fracción II de la LAASSP**, esta Licitación será Electrónica, por lo que, los licitantes interesados deberán de participar a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 3 de esta Convocatoria y a lo que se cita en **artículo 27 de la LAASSP**.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.**

La presente Licitación tiene el número de procedimiento: **LA-13-J3B-013J3B001-N-103-2023**

**1.D.- RECURSOS QUE EJERCER.**

Los recursos destinados para la contratación del servicio de “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.” objeto de la presente convocatoria, son propios y corresponden al ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones deberán presentarse sólo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

**1. F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La ASIPONA cuenta con recursos presupuestales en la partida **32301** correspondiente al clasificador por objeto del gasto a “**Arrendamiento de equipo de cómputo y bienes informáticos**”, los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de los servicios objeto de esta Licitación y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los **artículos 2, 36 y 36 bis de la LAASSP.**

El fallo de la asignación del servicio queda sujeto a la disposición financiera para cada Ejercicio Fiscal y no tendrá ninguna repercusión o reclamo de carácter jurídico de ninguna índole contra la Institución convocante, la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS SERVICIOS A PRESTAR.**

El objeto de la presente licitación es la contratación relativa al " SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV." las características específicas del servicio, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detalladas en el **ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)**, el cual forma parte integrante de la Convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas conforme a lo establecido en dicho Anexo.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**2.B. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.**

**Vigencia del contrato.**

El licitante que resulte adjudicado contará con 5 meses de implementación a partir de la firma del contrato, a partir del día **10 de noviembre del 2023** y terminará el **10 de octubre del 2025**. (23 meses)

**Lugar para prestar los servicios objeto de esta Licitación Pública.**

Se realizará en las instalaciones del Puerto de Manzanillo, ubicado en Av. Teniente Azueta No. 9, Colonia Burócrata, C.P. 28250, en Manzanillo Colima y de conformidad a las características técnicas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases. Dicha entrega será supervisada y aceptada por la **Subgerencia de Informática** adscrita a la Gerencia de Planeación.

Para poder participar en este proceso, es requisito indispensable el que cada licitante presente su oferta en estricto apego a esta Convocatoria, debiendo abstenerse de realizar propuestas o consideraciones ajenas a las mismas.

**2.C. CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El licitante deberán presentar una carta de confidencialidad en papel membretado, firmada por su representante legal o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, que la información proporcionada por la **ASIPONA**, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación de los servicios, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa o a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por la **ASIPONA** o quien tenga derecho a ello. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva de la **ASIPONA** en forma permanente (**ANEXO 12**)

**2.D. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará para **la PARTIDA UNICA** a aquel (los) proveedor (es) a través de un **CONTRATO FIJO** al (os) licitante (s) que ofrezca los servicios objeto de la presente licitación en el menor precio, y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el tiempo de entrega solicitado y otorguen la garantía mínima que establecen estas bases.

**2.E. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.**

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el **PROVEEDOR** podrá solicitar a la **ASIPONA** le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberán modificarse el contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**3.A.1- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

<b>CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	
Lugar de publicación de la Convocatoria.	<b>1) CompraNet:</b> <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a>
Fecha de publicación de la Convocatoria.	<b>10 de Octubre de 2023</b>
Fecha de publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	<b>10 de Octubre de 2023</b>
Costo de la Convocatoria	No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP).

**3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Visita a las instalaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Junta de Aclaraciones.	<b>17 de Octubre 2023</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>25 de Octubre de 2023</b>	<b>16:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Fallo.	<b>30 de Octubre de 2023</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Firma de Contrato	<b>06 de Noviembre de 2023</b>	<b>12:00 horas</b>	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.
Presentación de fianza (garantía de cumplimiento y de anticipo)	Presentar con fecha de expedición a más tardar del <b>16 de Noviembre 2023</b>	No aplica	Av. Teniente Azueta No. 9, col. Burócrata, Manzanillo, Colima, C.P. 28250.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

**3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.**

No se realizará acto de visita al sitio, en caso de existir dudas por parte de los licitantes, éstas se atenderán conforme se hace mención en líneas siguientes.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

A celebrarse el día **17 de Octubre de 2023**, a las **12:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán de realizarlo, a través del sistema **CompraNet**, para lo cual **deberán enviar un escrito** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero. **En caso de omitir la presentación de dicho escrito, será motivo de no dar respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los **artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP**, así como **45 y 46 del RLAASSP**.

**3.B.2.1 REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente Convocatoria a la licitación, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona. Los licitantes deberán presentar su solicitud de aclaración por medios electrónicos en el sistema denominado **CompraNet**.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la **ASIPONA**.

La **ASIPONA** estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración realizadas por los licitantes** en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el **artículo 33 bis de la LAASSP** (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberán enviar a través del sistema **CompraNet**, y la **ASIPONA** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una última junta**, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por la **ASIPONA**, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la **ASIPONA**. Dicha acta será incorporada en **CompraNet** al concluir el acto, en la sección de anexos.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La **ASIPONA** el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en los estrados del inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250.

**3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A celebrarse el día **25 de octubre del 2023, a las 16:00 horas** en la sala de Licitaciones de La **ASIPONA** ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono (01) 314 3311 400 ext. 71335 y 71321.

Los licitantes enviarán sus proposiciones, a través del sistema **CompraNet**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Los archivos deberán contener la documentación legal-administrativa, técnica y económica, así como la de conformidad con lo solicitado en la presente Convocatoria a la licitación.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se hará constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Dicha acta será incorporada en **CompraNet** al concluir el acto, en la sección de anexos.

La **ASIPONA**, el mismo día del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el **artículo 37Bis de la LAASSP**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **ASIPONA** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **ASIPONA** tampoco podrá desechar la proposición.

La **ASIPONA**, a través de la **Unidad Compradora**, tomará como **NO** presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Unidad Compradora**, cuando el archivo electrónico



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **ASIPONA**.

Cuando por causas ajenas a **CompraNet** o a la **Unidad Compradora**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **Unidad Compradora** difundirá en **CompraNet** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.B.3.1. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las respuestas relativas a las aclaraciones presentadas por los licitantes, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en **CompraNet** al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal. (**Artículo 37 quinto párrafo de la LAASSP**).

La **ASIPONA**, el mismo día de la celebración de cada evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37-Bis de la LAASSP**.

### **3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

La **ASIPONA** no recibirá proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

### **3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el **numeral 3.A.2**, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

### **3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán realizar una **propuesta conjunta de proposiciones**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del **artículo 34 de la LAASSP**, y **artículo 44 del RLAASSP**, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en electrónico, conforme a lo siguiente:

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de participación conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; El convenio a que hace referencia el tercer párrafo al presente numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas a través del sistema **CompraNet**, en hoja membretada del licitante, las cuales emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública. Toda la documentación que se integre deberá de estar 100% legible.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas y la documentación legal-administrativa, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. **(Artículo 50 último párrafo del RLAASSP).**

Para considerar los escritos debidamente válidos, todos los Anexos que se requiera la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, deberán de contenerla invariablemente y podrán ser avalados por la firma del representante legal o apoderado, debidamente acreditados, la falta de la leyenda anterior **será motivo o causal de desechamiento.**

La propuesta técnica del licitante, **no deberán indicar precios y costos.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por la presente licitación.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**3.G. REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las personas que deseen participar en la licitación no deberán encontrarse en alguno de los supuestos del **artículo 50** y **antepenúltimo párrafo del artículo 60** de la **LAASSP**.

Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en los **artículos 34 de la LAASSP, 35, 39, 40 y 41 del RLAASSP**.

Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.

Los licitantes que deseen participar con el *carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (**ANEXO 15**).

**3.G.1 DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

**La documentación legal-administrativa y las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

**3.G.2 PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica según se describe en el **ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO** deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación de los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.

Deberán detallar los requerimientos mínimos de garantía de calidad y tiempo de entrega, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **ANEXO 1**, lo que garantizará a la **ASIPONA** el nivel de satisfacción de los BIENES Y **SERVICIOS** que contratará.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones, a través del sistema **CompraNet**, y la proposición deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Adicionalmente el licitante deberá de firmar autógrafamente cada uno de los anexos adicionalmente a la firma electrónica.

### **3.G.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica del licitante, deberán presentarse conforme a lo siguiente:

Deberán ser clara y precisa.

Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberán estar acompañado de su respectiva traducción simple.

Con fundamento en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera de estas, por lo que, de presentarse errores en la cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

La **ASIPONA** procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**La documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.**

Ninguna de las condiciones contenidas en el requerimiento legal-administrativo y las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

### **3.H.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA DOCUMENTACIÓN LEGALADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

- NO APLICA

### **3.I.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

#### **3.I.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 26 Bis. Fracción II** de la LAASSP.

**3.J.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**NO APLICA** por tratarse de una **LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, conforme al **artículo 26 Bis. Fracción II** de la LAASSP.

**3.K.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**3.K.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública que se llevará a cabo el **30 de octubre de 2023, a las 12:00 horas** en la Sala de Licitaciones de la **ASIPONA**, se dará a conocer el fallo de la licitación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el **artículo 26 bis fracción II** de la **LAASSP**, el acto de fallo se difundirá a través de **CompraNet**, el mismo día que se emita. La **ASIPONA**, el mismo día de la celebración del evento; fijará copia del acta para consulta en el inmueble ubicado en: Av. TENIENTE AZUETA No. 9, COL. BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA, C.P. 28250. Siendo responsabilidad de cada licitante recoger la copia respectiva, de conformidad con el **artículo 37-Bis de la LAASSP**.

Con fundamento en el **artículo 46 de la LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato, mismo que se encuentra agregado a la presente Convocatoria como **"ANEXO 16"**, obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

La **ASIPONA** levantará el acta de fallo de la licitación que contendrá en lo aplicable lo siguiente:



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberán anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

**De no cumplir con los requisitos antes mencionados para proceder a la elaboración del contrato o si el licitante adjudicado NO concurre a la firma de este en la fecha señalada se procederá conforme a los supuestos establecidos en el Artículo 46 de la LAASSP.**

**3.K.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El (los) licitante (s) ganador (es) (**adjudicado (s)**), tratándose de personas morales deberán presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

- 1.- Escritura pública en la que conste el acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante y, en su caso, sus modificaciones.
- 2.- Acta ante Notario Público en la que conste el poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato, original en copia certificada.
- 3.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).
- 6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social (IMSS).



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT.

8.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 56 Bis. de la LAASSP** y el **artículo 105 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de **CompraNet**.

En el caso de personas físicas, deberán presentar:

1.- Acta de nacimiento, copia certificada.

2.- Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

4.- Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

5.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación (SAT).

6.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación en materia de Seguridad Social (IMSS).

7.- La opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Vivienda emitida por el INFONAVIT.

8.- Solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 56 Bis. de la LAASSP** y el **artículo 105 del RLAASSP**, debiendo tener previo a la firma del Contrato su información completa en la plataforma de **CompraNet**.

**3.K.3.- FIRMA DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato deberá realizarse, de acuerdo con el modelo que establece la presente Convocatoria como **ANEXO 16**, dentro de la fecha indicada en la notificación del fallo, conforme a lo señalado en el artículo **46 de la LAASSP**.

Si el licitante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la **ASIPONA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberán adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si la **ASIPONA**, por causas imputables a la Convocante, no firma el contrato. En este supuesto la



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ASIPONA**, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, la **ASIPONA** dará aviso a la SFP, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los **artículos 59 y 60** de la **LAASSP**.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del proveedor, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la **ASIPONA** manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el proveedor opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la **ASIPONA**.

El representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **06 de Noviembre del 2023 a las 12:00 horas** en la sala de licitaciones de **ASIPONA** Manzanillo.

El representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo la siguiente documentación:

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva, Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades, Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional), Original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

En su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social; así como, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos: Acta de nacimiento correspondiente, o CURP (Clave Única de Registro de Población) u Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, en su caso, documento de solicitud actualizado para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), emita



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como, la correspondiente opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social. La opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT.

En el supuesto de que el proveedor **no se presente a firmar el contrato** por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

Si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA**, se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el **artículo 81 fracción IV del RLAASSP**.

**4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**4.A. PROPUESTA TÉCNICA**

**4.A.1.-Especificaciones técnicas de los servicios objeto de esta licitación (ANEXO 1)**

Descripción, especificaciones, y características de los servicios que se deberán entregar por parte del Licitante referente a la **CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**.

**4.A.2. Declaración bajo protesta de decir verdad de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y en el tiempo solicitado. (ANEXO 2)**

Declaración **bajo protesta de decir verdad** de contar con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para prestar los servicios en la forma y el tiempo señalado.

**4.A.3.- Curriculum del licitante. (ANEXO 3)**

Formato libre en el que el licitante describa el Curriculum de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.B. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ECONOMICA**

**4.B.1. Formato de acreditamiento de la personalidad jurídica. (ANEXO 4)**

Escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Así mismo, conforme a lo señalado en el **artículo 48 fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante legal



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

o apoderado legal del licitante en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento es de **nacionalidad mexicana** y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberán contener los siguientes datos.

A.-Número de la LICITACIÓN.

B.-Del licitante:

- Nombre,
- Registro Federal de Contribuyentes,
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax.),
- Correo electrónico
- Nombre de su apoderado o representante legal; tratándose de personas morales, además incluir el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva de ser una empresa de nacionalidad mexicana y en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio,
- Relación de los accionistas y
- Descripción del objeto social (Solo podrán participar licitantes cuyo objeto social o constancia de situación fiscal y curriculum indique que puedan entregar los bienes objeto de la presente Licitación Pública), en caso de que se acredite con la revisión de sus documentos presentados, que su objeto social no corresponde a los bienes solicitados por esta Entidad convocante será desecha por INSOLVENTE.

C.-Del representante legal del licitante (en su caso):

- Nombre,
- Número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, fecha y datos de su inscripción al Registro Público de Comercio.

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**

**4.B.2. Dirección de correo electrónico del Licitante. (ANEXO 5)**

Formato libre en el que el licitante describa su Correo electrónico de su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación.

**4.B.3. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 6)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que declare **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.B.4. Declaración de integridad (ANEXO 7)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 29 fracción IX de la LAASSP**).

**4.B.5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (ANEXO 8) OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el SAT durante el proceso de licitación; con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (ANEXO 9)**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el **IMSS**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **IMSS** en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 15 días anteriores a su realización. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (ANEXO 10)**

**OPINIÓN POSITIVA** de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el **INFONAVIT**, conforme a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Los licitantes deberán presentar a la **ASIPONA** el documento vigente expedido por el **INFONAVIT** en la apertura de propuestas, con una vigencia de hasta 30 días anteriores a su realización. La **ASIPONA** se reserva el derecho de solicitar el mencionado oficio en cualquier momento durante la vigencia del contrato para quien resulte ganador.

**4.B.8. Domicilio para recibir notificaciones (ANEXO 11)**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Formato libre en el que el licitante describa el Domicilio para recibir notificaciones debiendo contener como mínimo domicilio, número, código postal, municipio y estado relacionados con el objeto de la presente licitación, debiendo agregar el documento que lo acredite.

**4.B.9. Carta de confidencialidad. (ANEXO 12)**

Carta del licitante en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad, conforme a lo señalado en el **numeral 2.C.** de esta convocatoria.

**4.B.10. Carta de aceptación de la convocatoria (ANEXO 13)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación.

**4.B.11. Texto de póliza de fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato y texto de fianza de anticipo. (ANEXO 14)**

Texto de fianza a adquirir para garantizar el **CONTRATO**, misma que será por un monto del **10% (Diez por ciento)** del **CONTRATO** a firmar, con la cual se garantiza la entrega de los **BIENES o SERVICIOS** por parte del **PROVEEDOR** y será entregada a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III** de la **LAASSP**.

Texto de fianza para garantizar el **ANTICIPO**, misma que será por un monto del **100% (Cien por ciento)** del **MONTO TOTAL DEL ANTICIPO**, con la cual se garantiza la entrega de los **BIENES o SERVICIOS** por parte del **PROVEEDOR** y será entregada a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al **OIC** para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III** de la **LAASSP**.

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición podrá firmar el presente **ANEXO**.

**4.B.12. Formato de manifestación de estratificación por sector y número de trabajadores y rango del monto de ventas anuales. (ANEXO 15)**

Declaración del tipo de empresa, así como su giro comercial (industria, Comercio o Servicios) de conformidad con la Estratificación de empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.

**4.B.13. Formato del contrato (ANEXO 16)**

Con fundamento en el **artículo 29 fracción XVI** de la **LAASSP**, se adjunta como **(ANEXO 16)** el Modelo del Contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación. El cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los **artículos 45 y 47** de la **LAASSP**, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado con la(s) respuesta(s) de las solicitudes de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

El presente **ANEXO** es de carácter informativo y se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambio dependiente de las condiciones del servicio especializado del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

**4.B.14. Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación pública nacional electrónica. (ANEXO 17)**

Encuesta de Transparencia del procedimiento de Licitación Pública No. **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV** con el cual el **LICITANTE** hace constar su aceptación de dicho formato que deberán presentar, en su caso, al finalizar el Fallo de la presente licitación.

**4.B.15. Manifestación de la fracción IV del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (ANEXO 18)**

Declaración **bajo protesta de decir verdad** que por parte del **LICITANTE** no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **Fracción IV del Artículo 50 de la Ley**.

**4.B.16. Declaración bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público (ANEXO 19)**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por cada miembro de la sociedad, en la que declaren **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**4.B.17. Acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 20)**

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con nacionalidad mexicana.

**4.B.18. Manifestación de discapacidad (ANEXO 21)**

Formato libre en el que el licitante manifieste si cuenta con personal con discapacidad en su empresa relacionados con el objeto de la presente licitación, en caso, de afirmativo deberá de adjuntar la documentación que lo acredite, emitido por el **IMSS**.

**4.C. PROPUESTA ECONOMICA**

**4.C.1 Propuesta económica. (ANEXO 22)**

Catálogo de conceptos con precios unitarios, con el cual el **LICITANTE** presenta los precios unitarios de todos los conceptos con número y letra; la suma de los importes totales de todos los conceptos representa el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra.

Deberá presentarse totalmente elaborado por el licitante, en hojas con el membrete de su empresa. Presentará los precios unitarios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en este catálogo.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**5.-CONDICIONES DE PRECIOS.**

La **ASIPONA** requiere que los precios cotizados para el servicio objeto de la presente licitación sean fijos.

**Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la **ASIPONA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

**6.-INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con los **artículos 48 de la LAASSP y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.**; a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, de no cumplir con dicha entrega, la **ASIPONA** podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP.**

El proveedor deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que la **ASIPONA** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar a la **ASIPONA** al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La **ASIPONA** a través de la **Gerencia de Administración y Finanzas**, sita en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., con teléfono 013143311400 ext. 71335 Y 71321, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la **ASIPONA**.

**6.A.-CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento del contrato se podrá hacer efectiva por la **ASIPONA**, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de la **ASIPONA**, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- En su caso, de manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los servicios recibidos.

**7.-CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas la ASIPONA considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren a la ASIPONA, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

La **ASIPONA** considerando que este procedimiento de licitación pública, se realiza considerando a invitados que cuentan con la experiencia y capacidad para la realización de los servicios a que este procedimiento se refiere, por lo que no es necesario realizarles una evaluación cualitativa, por lo que para la adjudicación de este contrato se utilizará el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante o licitantes cuya(s) propuesta(s) económica(s) sea(n) la(s) más baja(s) siempre y cuando haya cumplido al cien por ciento con los requisitos técnicos señalados en la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la LAASSP** y el **artículo 51 del RLAASSP** toda vez que este criterio es procedente en aquellos casos en que la convocante no requiere vincular las condiciones que deban cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio con la mejor propuesta.

Será considerado únicamente el licitante y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Sólo será considerada aquella proposición que cubra el cien por ciento de las características requeridas en términos del **ANEXO 1** de esta convocatoria.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o el área técnica para evaluar las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Numeral 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, observando para ello, lo previsto en el **artículo 36 de la LAASSP**.

**7.A.- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

La documentación legal-administrativa se evalúa dentro de la propuesta económica del licitante y deberán presentarse conforme a lo siguiente:

La evaluación de la documentación legal-administrativa será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la ASIPONA.

Se analizarán los documentos enviados por los licitantes.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados **bajo protesta de decir verdad** de conformidad con lo previsto en el **artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP**, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**7.B.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área solicitante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como aquellos que resulten de las respuestas a las solicitudes de Aclaraciones.

La asignación de puntuación para la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral 7. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente Convocatoria.

**7.C.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

La evaluación de la propuesta económica será efectuada por el área contratante y, en su caso, con la participación de un asesor técnico de la **ASIPONA**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. (**ANEXO 22**).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la **ASIPONA**, cuando la corrección no implique la



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la Convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el **artículo 39**, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No serán sujeto de evaluación las proposiciones que no coticen la totalidad de los bienes o servicios requeridos conforme a la **PARTIDA ÚNICA**.

**7.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El licitante adjudicado será el que presente, para la **PARTIDA UNICA**, la mejor propuesta económica, que cotice la totalidad de los materiales en la partida para que pueda ser considerada como **SOLVENTE** y que cumpla con los requisitos técnicos establecidos en estas bases.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el **párrafo segundo del artículo 36 bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el **artículo 54 del RLAASSP**.

**8.- PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN**

La **ASIPONA** podrá efectuar directamente o a través de terceros, o bien del personal del Órgano Interno de Control en la **ASIPONA**, las visitas de inspección a las instalaciones de los licitantes cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) a proporcionar las facilidades para ello, siendo éste un criterio de evaluación que permita a la **ASIPONA** acreditar la solvencia del licitante.

**9.- CAUSALES O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada o carezca de la misma.

2. Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **ANEXO 1** especificaciones técnicas los servicios objeto de esta convocatoria de Licitación.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para suministrar adecuadamente los servicios.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
7. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
8. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los servicios.
9. Cuando el licitante no cumpla con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
10. Cuando la propuesta técnica o económica presente información falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
11. Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
12. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del **artículo 50 de la LAASSP** y **artículo 8 Fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
13. Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos conforme a la **PARTIDA**.
14. Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
15. Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente, de conformidad con el **penúltimo párrafo del Artículo 39 del RLAASSP**.
16. Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
17. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el **artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP**.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

18. Si los participantes no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable de la **Subgerencia de Informática** de la **ASIPONA**.
19. Sí al abrir los archivos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la **ASIPONA**.
20. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
21. Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.
22. En caso de que no se firmen de manera electrónica las propuestas enviadas en el sistema **CompraNet**, es decir, deberán de emplear los medios de identificación electrónica establecidos por la propia Secretaría de la Función Pública.
23. Referente al **Anexo 4. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**, cuando el licitante no adjunte la documentación legal / administrativa solicitada (en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado y su Identificación oficial vigente del representante legal, en el caso de persona física, su identificación oficial vigente y su constancia de situación fiscal completa en donde se haga constar su actividad económica).
24. Cuando se acredite mediante su acta constitutiva, Currículo empresarial o Constancia de situación fiscal que su objeto y/o actividad no se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.
25. Para ser considerada como SOLVENTE su propuesta deberá de ofertar la totalidad de materiales en la PARTIDA UNICA, caso contrario se desechará por INSOLVENTE.

**10.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACION PÚBLICA.**

**10.A. Suspensión de la Licitación.**

Se podrá suspender la **Licitación** cuando el OIC así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**10.B. Cancelación de la Licitación.**

Se procederá a la cancelación de la **Licitación**, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el suministro de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ASIPONA**.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la **Licitación**.

### **11.- LICITACIÓN DESIERTA**

La **Licitación** se declarará desierta en los siguientes casos:

1. Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
3. Si sus precios no fueran aceptables para esta **ASIPONA**, de conformidad con lo dispuesto en el **punto 1.F** de esta Convocatoria y con lo establecido en el **artículo 51** del RLAASSP.

### **12.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

1. Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la **ASIPONA** adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el **artículo 41 fracción VI de la LAASSP**.
2. En caso de que el proveedor ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la Licitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el **artículo 46 último párrafo de la LAASSP**.
3. Cualquier otra que conlleve el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

#### **El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:**

Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **ASIPONA** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberán ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **ASIPONA** por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Iniciado un procedimiento de conciliación la **ASIPONA**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **ASIPONA** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **ASIPONA** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberán elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **ASIPONA** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley**.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la **garantía de cumplimiento** del mismo.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el **artículo 54 de la LAASSP y al artículo 98 de su Reglamento**, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el **cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY**.

### **13.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Conforme a lo establecido en el **artículo 54 bis de la LAASSP**, la **ASIPONA** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el incumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **ASIPONA** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

### **14.- INCONFORMIDADES**

Conforme a lo establecido en el **artículo 65 de la LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **Secretaría de la Función Pública** o ante el **OIC** en la **ASIPONA** por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP**.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Las direcciones en donde podrán inconformarse son:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, P.B. Módulo 3  
Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón C.P.  
01020, México, D.F.  
e-mail: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

Desde el interior de México (conmutador)

(01) (55) 2000-3000 ext. 2164

Desde el extranjero (conmutador)

(52) (55) 2000-3000

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/temas/quejas-y-denuncias.html>

Órgano Interno de Control en la ASIPONA  
Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata,  
C. P. 28250, en Manzanillo, Colima.,  
Teléfono 013143311400 ext. 71303

**Los requisitos para la captación de la queja o denuncia**, que se establecen en los Lineamientos y Criterios Técnicos y Operativos en la Atención a las Quejas, Denuncias y Peticiones sobre los Trámites y Servicios emitidos por la Secretaría de la Función Pública son:

La instancia captadora verificará que las quejas o denuncias contengan:

- a) Datos del quejoso o denunciante: nombre, edad, domicilio, entidad federativa, municipio y localidad, teléfono, nacionalidad y documento que acredite su identidad, a falta de éste se anotará la carencia del mismo.
- b) Protesta de ley para que se conduzca con verdad en sus manifestaciones, haciéndole saber al compareciente el delito y las penas en que incurre quien declara con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido por el artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. En caso de que se trate de un menor de edad, únicamente se le exhortará para que se conduzca con verdad.
- c) Datos del servidor público involucrado: nombre, cargo que desempeña, lugar de adscripción, (dependencia, entidad, Procuraduría General de la República u otra institución pública). De no contar con dicha información cualquier otro dato que facilite su identificación, como su media filiación, que podrá consistir en:
  - ◆ Sexo, estatura, complexión, edad aproximada, color de ojos, piel, cabello, tipo de boca, cejas, nariz y señas particulares, y
  - ◆ En su caso, color de uniforme con sus particularidades y descripción del vehículo.

Si en la queja o denuncia que se presenta no se identifica plenamente al servidor público involucrado, ni la dependencia o la institución pública a la que se encuentra adscrito, se podrá efectuar lo siguiente:



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- ✓ Acudir en compañía del usuario al lugar en donde se suscitaron los hechos para identificar a la dependencia o institución, o al servidor público, y
  - ✓ En caso de que sea identificado el servidor público, se formulará a petición del interesado, acta de reconocimiento en donde se hará constar el nombre y cargo del servidor público involucrado, así como su identificación plena.
- d) Trámite y servicio que originó la queja o denuncia.
- e) **Narración de los hechos:** se redactará en primera persona, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas y deberá contener:
- **Tiempo:** día, mes, año y hora aproximada de los hechos;
  - **Lugar:** sitio específico donde se realizaron;
  - **Modo o circunstancias de ejecución:** narración progresiva y concreta de los hechos, se explicará con detalle el orden en que acontecieron, el trámite o servicio realizado, nombres de las personas involucradas y su participación (promovente, acompañantes, servidores públicos o personas presentes);
  - **Pruebas:** Deberán vincularse aquellas que aporte u ofrezca el quejoso o denunciante al transcribirse la narración de los hechos
- f) **Ratificación:** el compareciente podrá ratificar lo manifestado y firmará al calce y margen para constancia. La falta de dicha ratificación no será impedimento para su trámite.
- g) **Firma del acta:** al término del acta que se elabore con motivo de la queja o denuncia, se asentará la firma del servidor público facultado para su formulación y de quienes hubieren intervenido en ella, y en su caso, de **dos testigos de asistencia.**
- h) Se entregará al compareciente una copia del acta levantada, se le hará saber el número de folio y de ser posible el número de control interno, a efecto de que esté en posibilidad de requerir información sobre el trámite de su queja o denuncia.

Para efectos de la captación de la queja o denuncia, la Dirección General de Atención Ciudadana y los supervisores regionales utilizarán el formato "Acta de queja o denuncia".

## 15.- CONDICIONES DE PAGO

La **ASIPONA** ofrece pagar los servicios, de la manera siguiente:

La **ASIPONA otorgará un anticipo del 30%** por ciento del valor del contrato para el suministro de los servicios motivo de esta **LICITACIÓN**. El proveedor adjudicado deberá prestar los servicios conforme al **ANEXO 1**, debiendo pagar la **ASIPONA** Manzanillo contra entrega de los servicios proporcionados y la factura mensual correspondiente a los mismos y en un plazo de 4 días hábiles posteriores a dicha recepción se llevará a cabo la verificación de los datos de la factura, tales como: requisitos fiscales, la descripción de los servicios, actas de entrega, cálculos, precios fijos, etc., considerando la amortización del anticipo en el primer pago del servicio devengado.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en 19 pagos, el primero del 30% del precio total a la firma del contrato y el 70% restante en 18 pagos mensuales a partir del primer mes de trabajo. Cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

entrega de la factura correspondiente, el proveedor de vara enviar la factura como los indique el área requirente, previa validación de la ejecución parcial de la prestación del servicio a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 57, de la LAASSP, se adjunta tabla de pagos:

Fecha inicio	Fecha cierre	MES	Implementacion	Mensualidad
10-Nov-23	10-Dec-23	1	1	
10-Dec-23	10-Jan-24	2	2	
10-Jan-24	10-Feb-24	3	3	
10-Feb-24	10-Mar-24	4	4	
10-Mar-24	10-Apr-24	5	5	
10-Apr-24	10-May-24	6		1
10-May-24	10-Jun-24	7		2
10-Jun-24	10-Jul-24	8		3
10-Jul-24	10-Aug-24	9		4
10-Aug-24	10-Sep-24	10		5
10-Sep-24	10-Oct-24	11		6
10-Oct-24	10-Nov-24	12		7
10-Nov-24	10-Dec-24	13		8
10-Dec-24	10-Jan-25	14		9
10-Jan-25	10-Feb-25	15		10
10-Feb-25	10-Mar-25	16		11
10-Mar-25	10-Apr-25	17		12
10-Apr-25	10-May-25	18		13
10-May-25	10-Jun-25	19		14
10-Jun-25	10-Jul-25	20		15
10-Jul-25	10-Aug-25	21		16
10-Aug-25	10-Sep-25	22		17
10-Sep-25	10-Oct-25	23		18

En caso de que los servicios sean entregados a entera satisfacción por la **ASIPONA** en las cantidades y cumplan con las características técnicas requeridas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**, de la presente convocatoria, así como que los datos de la facturación sean correctos, se efectuará el pago dentro de los **veinte días** naturales posteriores a la recepción del mismo.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

En caso de errores en la factura y/o faltantes, defectos o servicios con características diferentes a los requeridos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN** de las presentes bases, el **Departamento de Recursos Materiales** de esta entidad convocante, por medio del área solicitante, en un plazo no mayor de 3 días naturales comunicará al proveedor las fallas detectadas para que éste las corrija y las presente de nueva cuenta, para el trámite de pago, por lo que el plazo de los 4 días hábiles iniciará nuevamente a partir de la fecha de la nueva presentación.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, a la factura debidamente requisitada y validada por la **Subgerencia de Informática** al término del contrato se deberá de anexar el acta de entrega recepción de los servicios licitados y adjudicados objeto de esta Convocatoria.

#### **16.- DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS**

El proveedor quedará obligado ante la **ASIPONA** a responder de los defectos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de Licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

#### **17.- REGISTRO DE DERECHOS**

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los servicios objeto de la Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### **18.- DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS**

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de los servicios objeto de la licitación, invariablemente se constituirán a favor de la **ASIPONA**, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo a lo establecido en la **fracción XX del artículo 45 de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

#### **19.- IMPUESTOS**

La **ASIPONA**, pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **20.- SANCIONES**

Se hará(n) efectiva(s) la(s) garantía(s) relativa(s) al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo y según el caso se estará a lo dispuesto en los artículos 59, 60, 61 y demás relativos de la LAASSP.

#### **21.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS**

El Proveedor se obliga a pagar a **ASIPONA Manzanillo** una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento, del cinco al millar que corresponda al



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

monto del contrato, para el caso de la actualización, proporcionar los manuales y procedimientos, y los medios de contacto para el soporte técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP

### **Deductivas**

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, 5% según la normatividad aplicable en la ASIPONA Manzanillo sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, contado a partir de los tiempos límite que se determinan en los Niveles de Servicio.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

## **22.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el **artículo 26, séptimo párrafo de la LAASSP.**

## **23.- CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

## **24.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber obtenido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicado en el DOF el 16 de diciembre del 2004, se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

**25.- GLOSARIO**

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

**Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de invitación pública.

**Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor aquella que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

**Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.

**Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la ASIPONA y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la Licitación Pública.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**OIC:** Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ASIPONA:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.

**Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Contraloría, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia Contraloría podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

**Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 1  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Descripción.**

La **ASIPONA** Manzanillo requiere la contratación para la prestación de un servicio de **“ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV”**

**Objeto:**

Contratación de un servicio de arrendamiento: de un **“SISTEMA INTELIGENTE DE APOYO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA,”** el cual sea instalado, configurado y puesta en operación integrado con los módulos correspondientes de la solución de Gestión de la ASIPONA Manzanillo denominada “Puerto Inteligente Seguro”. Las herramientas de gestión de este sistema serán implementadas en el CCTT (Centro de control de Tráfico Terrestre) en la **ASIPONA Manzanillo.**

**Objetivo del servicio:**

El servicio deberá incluir todo lo necesario en cuanto infraestructura, software y hardware compatibles e integrados con la solución del Puerto Inteligente Seguro del Sistema Portuario Nacional con el fin de desarrollar un **SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA,** a implementarse en la en la nueva vialidad denominada “Carril confinado Norte” de la **ASIPONA MANZANILLO** que facilite:

- El Monitoreo para detectar cualquier anomalía relacionada con el trayecto de las unidades de carga dentro de la vialidad. Logrando una supervisión automática y proactiva de las mismas.
- El Apoyo a las unidades de carga para indicarles el camino hacia su destino dentro del puerto, a través de mensajes dinámicos en pantallas de mensajes variables.
- Despliegue de información en tiempo real de las unidades que circulan en el carril confinado norte, las cuales se visualizarán en las pantallas de mensajes variables en un formato de dashboard de control de información de inteligencia artificial.
- Alertas sobre eventos inusuales como: unidad detenida por mucho tiempo, unidad sin permiso para acceder a la vialidad, unidad circulando en sentido incorrecto, entre otras.
- Despliegue de mensajes automáticos personalizados en las pantallas de mensajes variables. Estas señales pueden dirigirse incluso a alguna unidad de carga en particular.
- La capacidad de programación y de despliegue ya sea manual o automático de cualquier información desplegable desde el CCTT hacia las pantallas de mensajes variables.

Los licitantes se obligan a proporcionar todos los equipos que su solución requiera para el funcionamiento 7x24 de una la solución llave en mano, incluyendo: equipos nuevos, originales, no reciclados, no reconstruidos y deberán contar con los instructivos de instalación del fabricante, y contar con una garantía mínima de Dos años.

Es importante mencionar que éste es un proyecto que complementa lo ya existente en la ASIPONA Manzanillo y es por esto que es imprescindible que la solución ofertada tenga completa y transparente integración con el PIS (Puerto Inteligente Seguro).

**Vigencia de la prestación del servicio.**

La prestación del servicio será de 18 meses a partir de la firma del contrato.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Tiempo de implementación.**

El tiempo de implementación y puesta en operación del servicio será de 5 meses a partir de la firma del contrato.

**Requisitos mínimos que debe cumplir el Prestador de Servicios.**

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad las condiciones contenidas en la presente convocatoria de Licitación no son negociables, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento de Licitación aplicando para todos los Licitantes los mismos requisitos y condiciones, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

- a) Manifestación por escrito de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, anexando además opiniones POSITIVAS vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta del SAT y del IMSS, conforme al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", para verificación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32 inciso D del Código Fiscal de la Federación y Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada en el DOF el 21-12-09.
- b) Participación conjunta: Con fundamento en el párrafo tercero del artículo 34 de la LAASSP, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos los detalles se especifican en las bases de licitación.
- c) Criterio de evaluación: La ASIPONA utilizará el criterio de Evaluación Binario, mediante el cual solo se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en este anexo técnico, con fundamento en los artículos 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como el Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el día 24 de Febrero del 2023.

**Especificaciones de la Prestación del Servicio.**

El servicio se constituye de:

- **Arrendamiento de componentes (hardware y software)**, en su modalidad de actualización por equipo nuevo e integración de nuevos elementos.
- Servicio de implementación, integración y capacitación de la solución.
- Soporte técnico **integral** sobre todos los componentes y servicios, durante la vigencia del contrato incluyendo:
  - a. Soporte técnico
  - b. Mantenimientos preventivos y correctivos.
- Sustitución de componentes acorde a los niveles de servicio para garantizar la operación.

Para lograr el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados en los puntos anteriores a continuación se detallan los componentes mínimos requeridos que deberán ser integrados lógicamente y físicamente entre ellos para ser considerada la solución como puesta en marcha.

El LICITANTE GANADOR deberá considerar la instalación y configuración de todos los componentes, y deberá considerar en su oferta, todo equipamiento adicional, misceláneo, elemento de fijación, sujeción, canalización, conexión y protección eléctrica, conexión y protección de datos, etc. que no se encuentre listados y que sean necesarios para el funcionamiento y la puesta en marcha oportuna de este servicio llave en mano.

**Especificación Técnicas Mínimas Requerida de Gestión.**

**Solución de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte.**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Alcance**

Implementar un sistema de analíticos inteligentes con algoritmos de visión computacional con múltiples factores de autenticación para apoyar en la gestión y seguimiento del tráfico vehicular de camiones en la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" de ASIPONA Manzanillo.

La solución de gestión propuesta deberá de contar con la capacidad de analizar los eventos capturados por sensores de visualización colocados estratégicamente en los "Arcos de Monitoreo Inteligentes" (AMIs), en los "Arcos de Monitoreo Mecánicos" (AMMs) o en los "Postes de Monitoreo Inteligentes" (PMIs) a lo largo de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte", que estén relacionados con el monitoreo de las vialidades y las unidades de autotransporte. Estos eventos capturados serán monitoreados a través de algoritmos de visión computacional junto con los datos automáticamente colectados de las unidades de carga obteniendo datos como: número de matrícula, correlación con chip repuve, sentido de circulación, si esa se encuentra en movimiento o estacionada. Tipo de unidades circulando, Etc.

Las imágenes/eventos capturados por los sensores de visualización y la información correlacionada de las unidades de carga será enviada a una "Estación de Procesamiento de Datos" (EPD), la cual analizará, almacenará y administrará los eventos recibidos para transfórmalos en las funcionalidades que se describirán más adelante.

Las funcionalidades finales requeridas, se deberán poder visualizar en forma organizada tipo "Dashboard" de visualización de negocio, y poder ser gestionadas a través de una "Interfaz del Operador", que deberán instalarse en el Centro de Control de tráfico Terrestre" CCTT de la Asipona Manzanillo

**Funcionalidades Mínimas Requeridas:**

**Bitácora de ingresos a carril.** A través de visión computacional se detectará cuando una unidad ingrese en el carril confinado, se leerá su matrícula y se almacenará junto con una fotografía de la unidad y otra con un mayor detalle aumentado de la placa. Esta información deberá podrá ser consultada en la "Interfase del Operador" en forma de listado, pudiendo aplicar filtros para la búsqueda de una unidad o unidades en específico, por un periodo de tiempo, día y hora.

**Tracking de la unidad.** Una vez que la unidad ingresa al "carril confinado norte" se creará un "Tracking de la unidad". Esto es la representación gráfica del trayecto de la unidad dentro del carril confinado, desde que entra hasta que sale, pasando por algunos puntos intermedios. Tales como los "AMIs", "AMMs" o "PMIs": que permita identificar la ubicación de la unidad en el trayecto de esta. La información del tracking de la unidad se obtendrá identificando la unidad de carga y leyendo su matrícula y se desplegará en la "Interfaz del Operador"

**Flujo de unidades en carril.** Esta funcionalidad permitirá conocer la cantidad de unidades en un determinado momento en el tiempo dentro del carril confinado. Esta funcionalidad se basa en el conteo automático de unidades que entran y salen del carril, con base en esto se informará sobre el estado que guarda la vialidad (ej.- El flujo en el carril es alto, bajo, medio) o si las unidades de carga no presentan movimiento. Esto para el apoyo en la toma de decisiones desde el CCTT.

**Detección de objetos irregulares.** Esta funcionalidad de la solución de gestión detectará objetos que aparezcan en la vialidad y que no son unidades de carga, o vehículos normales. La solución de Gestión de forma automática deberá poder Identificar, cosas como animales, piedras, personas u otro objeto extraño para ser reportado y señalado en la "Interfaz del Operador" en el CCTT, indicando el sensor de visualización detectando la anomalía junto con su posición en el mapa o trayecto que lo observa y el objeto extraño.

**Unidades detenidas en carriles.** Esta funcionalidad detectara a través de visión computacional si alguna unidad vehicular se ha detenido por más del tiempo "normal" de recorrido/tránsito.

**Tiempo estimado de recorrido en carril confinado.** Una vez que la unidad entre al carril confinado, se calculará un "Tiempo Estimado de Recorrido" (TER). Esta información será calculada con base al flujo de unidades circulando activamente en el carril y podrá ser informada al operador de la unidad a través de las pantallas colocadas en los arcos inteligentes.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Asignación dinámica de flujo de carril.** Según las condiciones de tráfico se podrán habilitar carriles reversibles a determinada hora del día. El control de la asignación de carriles reversibles corresponderá al personal operativo del CCTT.

**Avisos digitales dinámicos.** Basado en el concepto de señalética inteligente, el trayecto del “Carril Confinado norte” deberá poder mostrar información relevante del estado de la vialidad, en tiempo real a las unidades de carga, este proyecto considera tres AMIs con pantallas digitales inteligentes en ambos sentidos para despliegue de información a los usuarios del carril. Se considera que el sistema pueda desplegar los siguientes avisos, de forma automática o bajo demanda.

Al menos,

- Flujo actual de carril (ocupación baja, media, alta o detenido).
- Sentido del carril por el que circula la unidad (carriles reversibles)
- Carril cerrado.
- Condiciones climáticas actuales.
- Advertencias sobre accidentes, reparaciones o cierres de carril.
- Tiempo estimado de recorrido.
- Asignación dinámica de flujo de carril.
- Mensajes personalizados automatizados a todas las unidades que circulan por carril.

**Dashboard para visualización de eventos y operación del carril confinado.** Toda la información recabada por las “Estaciones de procesamiento de datos”, será desplegada y visualizada en 2x (DOS) pantallas de 43 pulgadas la cual estará monitoreada y gestionada por el personal operativo del CCTT en la ASIPONA Manzanillo.

Se contemplan los siguientes tableros de control:

Vista de operación en tiempo real donde se mostrarán carriles operativos, cerrados y el flujo actual.

Alertas. Si algún evento irregular ocurre, el tablero mostrará una alerta visual y los operadores podrán gestionar el evento. Las alertas consideradas son correspondientes a objetos irregulares o camiones detenidos.

**“Interfaz del Operador”.** En la interfaz del operador, se podrá observar una pantalla que despliegue la información en tiempo real indicando los carriles habilitados o cerrados, la cantidad de unidades que circulan y se podrán mandar avisos de cambio de flujo, programadas o bajo demanda. El aviso de cambio de flujo y dirección de flujo de carril será desplegado en todas las pantallas colocadas en los arcos de monitoreo, inteligentes y mecánicos.

**Integración con sistema Puerto Inteligente Seguro.** El sistema deberá de contar con una interfaz de integración al sistema “Puerto Inteligente seguro”. Las funcionalidades que deberán realizarse en la integración con el PIS, son:

Verificación de cita vigente de las unidades que ingresen al carril confinado. A través de la lectura automática de matrícula de la unidad de carga, se hará una consulta a PIS para saber si cuenta con cita válida o no, y tomar acciones en caso negativo.

Listas negras. Si una unidad por algún motivo no puede ingresar al puerto y se detecta circulando por el carril se mandará una alerta a través del “Interfaz del Operador”. La información de unidades con situaciones anómalas se obtendrá directamente desde el PIS. Y será publicada en las pantallas de mensajes dinámicos a donde se encuentre la unidad de carga.

A pesar de lo anterior, la ASIPONA puede requerir otras funcionalidades relacionadas con la integración con el PIS durante el período del contrato, las cuales, deberán de realizarse sin cargo adicional para la ASIPONA. El licitante deberá de anexar en su oferta copia de documento que demuestre que su solución ha sido probada e integrada de forma exitosa con el sistema “PIS” Puerto Inteligente Seguro. Asimismo, EL LICITANTE, deberá de anexar en su oferta Carta por parte del fabricante de la solución de video analíticos inteligentes para el Autotransporte, donde indique que el LICITANTE esta certificado en su solución y cuenta con su apoyo para trabajar en la integración de los alcances de esta licitación



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Para obtener los eventos con visión inteligente en el “Carril Confinado” se usarán sensores de visualización colocados en los AMIs a lo largo del trayecto. Cada sensor de visualización estará equipado con siguientes analíticos inteligentes.

Analítico	Sensores de visualización a la	
	Entrada	Salida
Lectura inteligente de placas	1 x Carril por cada AMI	1 x Carril por cada AMI
Sentido de circulación de unidades		
Unidad detenida		
Detección de objetos irregulares en carril		
Conteo de unidades		

**Sensor de Visualización (AMIs)**

Unidad de 8 MP y LED infrarrojos y para uso en exteriores. Este dispositivo deberá ser adecuado para monitorear el entorno inmediato y proporciona imágenes nítidas incluso de noche gracias a los LED infrarrojos integrados, El diseño compacto y versátil, permitirá su fácil montaje en los AMIs, mientras proporciona una protección ideal contra el sabotaje.

Estos sensores de visualización deben de ser compatibles con la solución de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte propuesto y a su vez con el sistema de gestión de video vigilancia utilizado en ASIPONA, por lo que deberán de poder visualizarse simultáneamente tanto en el CCTT, como en el CMVVI (Centro de Monitoreo de videovigilancia inteligente) de ASIPONA Manzanillo.

**Datos Técnicos.**

- Compresión de imagen optimizada H.264, H.265, MJPEG para bajo ancho de banda con alta calidad.
- 8 megapíxeles
- Píxeles efectivos 3840 x 2160
- Sensor de imagen CMOS progresivo de 1/2.8"
- Lente F1.6, Varifocal = 2,8 mm a 12 mm (motorizado)
- Grabación a través de Ranura de tarjeta MicroSD/ MicroSDXC, de hasta 512 GB.
- Enfoque automático, manual, función de un toque.
- Funcionamiento especializado para clasificación de Objetivos Humanos y vehículos.
- Punto de vista Gran angular: 108° (H) x 56° (V) Tele: 30° (H) x 17° (V)
- Sensibilidad mínima 0,005 lux (color) 0,0 lux (blanco y negro)
- IR-LED 850nm: hasta 60m
- Amplio rango dinámico verdadero (120 dB máx.)
- Balance de blancos Automático, SI
- Exposición Automático / Manual
- Obturador 1/3 s a 1/100,000 seg.
- Algoritmos de mejoramiento de imagen: 3D DNR, HLC, BLC
- Protección: IP67
- Aprobaciones UL: 60950-1
- Aprobaciones CE- RoHS: 2011/65/EU

**Servidor de solución de Gestión**

Para la solución de Solución de Video Analíticos inteligentes para el Autotransporte se deberá de considera un servidor de al menos las siguientes características o superior:

Servidor para montaje en rack, de Hasta 2 procesadores escalables Intel® Xeon® de tercera generación, al menos 24 núcleo, expandible hasta 40 núcleos, hasta 270 W TDP, Bahías para unidades delanteras y traseras de hasta 4 unidades de 3,5 pulgadas + 2 unidades de 2,5 pulgadas, o 12 unidades de 2,5 pulgadas o 16 unidades EDSFF; Se admiten hasta 12 unidades NVMe; 2x unidades de arranque M.2 (RAID 1); 2 unidades de arranque de 7 mm en la





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

parte trasera (RAID 1). 32 ranuras de memoria DDR4; al menos 64 Gb, expandible a 8 TB usando 32 RDIMM 3DS de 256 GB; Admite hasta 16 módulos de memoria persistente Intel® Optane™ DC serie 200 (PMem). Hasta 3 ranuras PCIe 4.0, 1 ranura OCP 3.0, 1 adaptador HBA/RAID cableado que no ocupa una ranura PCIe estándar. Tarjeta de video NVIDIA Tesla V100S 32GB PCIe Passive GPU o similar. Hasta 3 GPU de 75 W de ancho único. Adaptador LOM instalado en la ranura OCP 3.0; adaptadores PCIe al menos 3 puertos de red ethernet 10/100/1000 mbps y Fuentes de alimentación redundantes duales (hasta 1800 W Platinum)

**Estación de trabajo para Operadores en CCTT.**

La Descripción mínima de Hardware de las Estaciones de trabajo de los Operadores del CCTT (Centro de Control de Tráfico Terrestre), para Video Analíticos inteligentes para el autotransporte, deberá al menos ser

Procesador Intel Xeon E-2286G (6x core, 12 threads) o superior, 16 Gb de Ram, DD ≥ 256 GB, fuente de poder Dual, Hot-Standby, Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 mbps con protocolos TCP/IP y UDP/IP, Sistema Operativo, tarjeta de video Nvidia P620 o superior. Montaje en rack y Dos Monitores de 43" LED Full HD (1920 x 1080), Entrada de vídeo en HDMI y VGA, Incluye cable HDMI. Incluye control remoto, Horas de trabajo: 60,000, con montaje VESA (200 x 200) y Bocinas integradas de 5 W y su montaje a pared.

**Solución de despliegue de la información en tiempo real**

**Alcance**

El licitante proporcionará los dispositivos y aplicaciones necesarios que permita que la información a desplegarse en los **Avisos digitales dinámicos** descrita en el capítulo anterior pueda ser distribuida a través de toda las pantallas de mensajes variables que se instalarán en los "AMI" y que se describen en el siguiente capítulo.

La solución de gestión de señalización digital deberá ser una plataforma de software de señalización de nivel empresarial altamente escalable que admita cualquier dispositivo en el mercad de reproductor de imagenes. La solución de Gestión deberá ser de arquitectura abierta y deberá de tener un API para la integración de sistemas de terceros. De esta solución el Licitante deberá al menos de considerar los siguiente componentes:

**El Servidor con administración de contenido multiusuario.** Este servidor además deberá de ser de múltiples niveles, con manejo de programación de listas de reproducción, reproducciones de contenido basadas en reglas y monitoreo de reproductores e informes analíticos.

**El Manegador de contenidos.** con una interfaz de usuario intuitiva basada en HTML5.

**El Módulo de reproducción de contenidos multimedia.** Este módulo debe de poder estar disponible para el reproductor de contenidos que se describe en la siguiente sección de hardware. Cada versión de reproducción podrá compartir las mismas características de plantillas multicapa y reproducción de contenido nativo (imágenes, videos, fuentes RSS/XML, Microsoft 365, Google Calendar, así como transmisiones de video).

**Funcionalidades Mínimas Requeridas:**

<b>Características</b>	<b>Descripción.</b>
Motor de reproducción principal	Reproducción a pantalla completa de cualquier tipo de contenido con motor de renderizado de gráficos multiproceso.
Plantilla y multizona	Permite la creación de plantillas y diseños de pantalla de varias zonas con sincronización de contenido por zonas
Banner y titulación.	Capacidades de superposición con administrador de alimentación de datos, transparencia, banner de calidad de transmisión.
Medios activados	Capacidad para activar contenido desde Manager, Player I/O local, control remoto, valor xml o regla



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Monitoreo en tiempo real	Capacidad de Supervisar el estado de los usuarios en tiempo real, enviando alertas a los administradores a través de mensajes de texto, correo electrónico o panel de aplicaciones.
Informes de reproducción	Prueba de juego: el reproductor actualizará la base de datos del servidor con informes detallados que identifican qué contenido se ha reproducido
Sintonizador de tv	Sintonizador de TV: importa TV en vivo como cualquier otro medio

Descripción mínima de Hardware de los reproductores de contenidos y las Estaciones de trabajo de los Operadores, para la Solución de despliegue de la información en tiempo real.

**Estación de trabajo para Operadores en CCTT.**

La Descripción mínima de Hardware de las Estaciones de trabajo de los Operadores del CCTT (Centro de Control de Tráfico Terrestre), para la Solución de despliegue de la información en tiempo real, deberá al menos ser:

Procesador Intel Xeon E-2286G (6x core, 12 threads) o superior, 16 Gb de Ram, DD ≥ 256 GB, fuente de poder Dual, Hot-Standby, Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 mbps con protocolos TCP/IP y UDP/IP, Sistema Operativo, tarjeta de video Nvidia P620 o superior. Montaje en rack y UN Monitor de 43" LED Full HD (1920 x 1080), Entrada de vídeo en HDMI y VGA, Brillo: 360 cd/m<sup>2</sup>, pixel de 0.49 x 0.49 mm, Incluye cable HDMI. Incluye control remoto, Horas de trabajo: 60,000, con montaje VESA (200 x 200) y Bocinas integradas de 5 W y su montaje a pared.

**Solución de intercomunicación y voceo.**

**Alcance**

El licitante deberá de proponer una solución intercomunicación (tipo sistema de auxilio vial) con los componentes necesarios en hardware y software que permita establecer una comunicación directa entre el CCTT con cualquier usuario que pueda requerir de una ayuda, apoyo o comunicar una incidencia o eventualidad en el trayecto de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" hacia el CCTT. Esta solución será instalada en los todos los AMIs, AMMs y los PMIs. La interconexión deberá ser digital mediante la red de fibra óptica que deberá instalarse y que sus especificaciones se detallan mas adelante.

**Estación Base para operadores en CCTT**

Se requieren 2x estaciones base para 20 líneas SIP, con touch screen, Bluetooth integrado para diadema, PoE y hasta 127 botones DSS con doble puerto Gigabit, asi como recepción de video.

**Características Principales.**

20 líneas SIP, conferencia de 3 vías, hotspot, Pantalla a color táctil de alta resolución de 7", Audio HD en altavoz y auricular., Hasta 127 entradas de llaves DSS disponibles , Bluetooth incorporado para conectar auriculares Bluetooth, Conectividad Wi-Fi (a través de dongle Wi-Fi), Soporte de codec H.264 de video para recibir llamadas de video, Soporte con 2 ángulos ajustables de 40 y 50 grados., Compatible con auriculares EHS, Puertos Gigabit duales, PoE integrado, Compatible con las principales plataformas: 3CX, Avaya, Asterisk, Broadsoft, Metaswitch, Elastix etc.

**Características de red.**

2 puertos Ethernet 10/100/1000 Mbps modo puente para bypass a PC, Configuración de IP: estático / DHCP / PPPoE, Control de acceso por red: 802.1x, VPN: L2TP (Desencriptado básico), VLAN, QoS, Bluetooth integrado, Wi-Fi por medio de USB Dongle

**Características físicas y eléctricas.**

Consumo con PoE 2.6W a 9W , Consumo con adaptador 2.4W a 8W, Temperatura de trabajo de 0 a 40, PoE 802.3af, Entrada de adaptador DC 5 Vcc, 2.0 A.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Solución de video vigilancia.**

**Alcance.**

Se requiere una solución robusta, con un servidor de video y almacenamiento, para la conexión y visualización de los equipos que se instalarán a través de todos los AMIs y PMIs el recorrido de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte". Esta solución será supervisada y operada por los operadores del CCTT y del CMVVI. La solución comprende Software de Gestión de Video Vigilancia, un servidor central NVR con sus discos de grabación y estación de trabajo para visualización del software de gestión de video Vigilancia.

La solución de gestión de Video Vigilancia debe deberá ser una solución integral de gestión de la información de seguridad que gestione, controle y opere múltiples componentes de un sistema completo de VideoVigilancia. Esta solución debe de integrarse con la operabilidad de los Sistemas de Analíticos, de reconocimiento de Placas (LPR), y de reconocimiento facia existentes, así como, su conexión y visualización a través de la plataforma Puerto Inteligente Seguro "PIS".

Entre las funcionalidades principales se requiere:

- la gestión centralizada y sencilla de los usuarios con estructuras de privilegios, manejo intuitivo mediante planos de situación libremente configurables con símbolos de cámaras y objetos superpuestos,
- gestión de alarmas y eventos,
- el registro central de todos los procesos operativos y de sistema relevantes,
- y la capacidad de manejo de servidores con redundancia y failover.

La solución de gestión de video Vigilancia, deberá de tener la capacidad de calificar y clasificar automáticamente toda la información entrante a los NVR (Network Video Recorder) de la red y la prepara de acuerdo a los privilegios específicos de cada usuario.

La información (por ejemplo, de las alarmas) podrá ser mostrada en vinculación con los planos gráficos interactivos del sitio. Además, las instrucciones de actuación predefinidas, así como las listas de eventos y, por supuesto, las imágenes de video correspondientes, se deben de poder iniciar en tiempo real, pudiendo crecer hasta 30 puestos de operador, cada uno de ellos con hasta 4 monitores o un videomuro, mostrandose en cada posición de acuerdo a los privilegios definidos para cada usuario.

A través de las interfaces de datos se deberá poder visualizar y controlar otros sistemas, como los sistemas de alarma de intrusión, los sistemas de alarma de incendios, los sistemas de control de acceso, los sistemas de gestión de edificios, los sistemas de interfonía, los sistema de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte o los sistemas logísticos (sistemas de gestión de mercancías, escáneres, etc.) y muchos más.

La interfaz del software (facilidad de uso) deberá estar diseñada de forma coherente para un manejo intuitivo, autoexplicativo y uniforme de todos los elementos operativos. Deberá permitir gestionar y operar incluso sistemas de videoseguridad muy grandes con varios miles de cámaras de forma muy sencilla.

La arquitectura básica del software deberá consistir en un servidor como núcleo del software, un agente de salud para supervisar todas las funciones del sistema, una base de datos SQL para archivar todos los eventos y parámetros del sistema, las consolas del operador para el funcionamiento y las consolas de gestión para la parametrización por parte de los administradores.

El Sistema deberá de tener la capacidad de mediar y controlar la información y la transmisión de vídeo entre los grabadores, los ordenadores del operador en la red (principio cliente-servidor), así como cualquier sistema de terceros conectado.

Esta solución debe de ser como una capa superior en donde el procesamiento, el almacenamiento y la transmisión de las imágenes siguen corriendo a cargo de los grabadores (NVR), mientras que la solución de Gestión de VideoVigilancia Gestione, que carga de la red no supere el nivel de equipamiento habitual para los entornos de transmisión de video en directo.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La solución deberá de esta basada en una arquitectura de 64 bits en combinación con aceleración de la GPU (Unidad de Procesamiento de Gráficos) integrada para garantizar procesos de procesamiento de imágenes extremadamente rápidos en la visualización de imágenes en vivo o almacenadas.

La gestión central de usuarios de la solución deberá estar basada en un modelo de seguridad muy flexible y basado en roles. Todas las acciones, grupos de acciones y categorías de hardware de los componentes del sistema (grupos de cámaras, grabadores, etc.) podrán asignarse a operadores y grupos de operadores específicos mediante la parametrización de autorizaciones individuales, niveles de autorización y restricciones. De este modo, el personal trabaja con componentes del sistema que se adaptan exactamente a su área de responsabilidad.

En las interfaces de los operadores, todas las ventanas de la pantalla deberán poder colocarse libremente en todos los monitores simplemente arrastrando y soltando. Los elementos de control individuales, los elementos gráficos dependientes del estado y los planes dinámicos del sitio pueden ser configurados individualmente por cada usuario y guardados en su cuenta. Una vez guardado, cada usuario recibe y mantiene su entorno de trabajo individual y familiar.

La solución deberá de tener una gestión eficaz de las alarmas que garantice un tratamiento inteligente de las mismas. En el caso en que se varias alarmas al mismo tiempo. La solución de Gestión deberá coordinar automáticamente las agrupaciones de alarmas y asignar a cada una de ellas información adicional previamente parametrizada, gráficos del plano del sitio y, por supuesto, las correspondientes activaciones de las cámaras.

“Los paquetes de información” se deberán exponer inicialmente en cada puesto de operador autorizado. Si un operador acepta una de estas alarmas para su procesamiento, ésta desaparece de la lista de alarmas pendientes de los compañeros. Una alarma deberá poder ser procesada en un flujo de trabajo previamente parametrizado.

Otras funciones de alarma, tales como: la priorización, la clasificación, el reenvío o el aplazamiento, deberán también ser posibles. El funcionamiento de la videovigilancia, controla principalmente la observación de los movimientos en determinadas zonas. Esto también se aplica, por ejemplo, a la observación de la secuencia de una entrega de mercancías. En sistemas como el de la ASIPONA, puede convertirse rápidamente en un verdadero reto seleccionar todas las cámaras relevantes para dar un “seguimiento paso a paso” y disponerlas claramente en los visores. Al seleccionar cámaras individuales simplemente arrastrando un símbolo de cámara desde un plano Georeferenciado del sitio a los visores, deberá ser posible agrupar cámaras en escenas y enlazarlas a escenas. Con un clic del ratón, la escena podrá cambia y se podrá ver la siguiente sección con varias cámaras, tanto en directo como en la grabación posterior.

La solución de Gestión deberá de tener un registro (bitácora de auditoría) de todos los procesos operativos y del sistema que tiene lugar automáticamente, en cumplimiento de la protección de datos y otras normas legales.

Todas las acciones de los usuario/operadores se deberán registrar y podrán reproducirse más tarde como un vídeo si es necesario. La solución de Gestión de VideoVigilancia deberá de tener la capacidad de mostrar la secuencia exacta de imágenes que el operador actuante pudo ver. Los usuarios sólo pueden ver su propio registro de auditoría y filtrarlo por tipos de eventos específicos dentro de períodos de tiempo específicos. Los supervisores con la debida autorización podrán tener acceso a todos los registros de auditoría.

La solución de Gestión deberá de tener la capacidad de supervisarse a sí mismo. Deberá tener un Agente de Salud que utiliza complementos modulares y especializados del Monitor de Salud para supervisar la funcionalidad de todos los componentes de todo el sistema en función de diversos parámetros. En otras palabras, el mal funcionamiento del hardware, el software, los estados críticos en la carga del sistema o los cambios en los parámetros de la red deberán poder ser detectados inmediatamente y se deberán poder comunicar a los usuarios seleccionados como una alarma.

La solución deberá tener la capacidad de admitir diferentes conceptos de conmutación por error tanto para sí mismo como para los NVR integrados en el sistema. La disponibilidad ininterrumpida de los sistemas puede garantizarse, por ejemplo, con una solución de conmutación por error de multidifusión (infraestructura en espejo, doble número de grabadores) o con la solución de conmutación por error, NVR+1” (control de un dispositivo de reserva).



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La solución de Gestión deberá de tener una función que permita el análisis posterior de los eventos. A través de los registradores, todos los eventos (alarmas, mensajes de fallo, mensajes de interfaz, etc.) deberán poder reconstruirse detalladamente a posteriori. Para ello la solución deberá de proporcionar herramientas de búsqueda que permitan filtrar por datos de proceso (metadatos), eventos, fecha u hora.

El software de gestión deberá ser el complemento ideal para gestionar y operar todos los sistemas. Deberá tener la capacidad de mantener una visión general de las unidades complejas, ya sea en el lugar o en instalaciones el Sistema distribuidas globalmente. Toda la información del Sistema de Gestión y de todos los sistemas de terceros conectados por medio de interfaces se agrupa y facilita así la gestión de sus datos.

La solución de gestión Deberá de tener la capacidad de sincronizar globalmente los datos de cada sistema individual, haciendo posible el acceso mutuo y completo a recursos como cámaras, alarmas, datos de procesos y, para los administradores, a los datos de configuración.

Deberá de tener la capacidad de desplegar mapas georreferenciados integrados en el sistema, que Al arrastrar la imagen de la cámara al mapa, la posición de la cámara se muestra directamente, lo que permita orientarse en instalaciones con muchas ubicaciones geográficamente distantes.

La solución deberá de tener la capacidad de integrar navegadores web que permitan la integración protegida las páginas de Internet, como los canales meteorológicos, los servicios de noticias o los flujos de vídeo en la web. Las cuales podrán estar controladas por marcadores de las interfaces de usuario web de sistemas de seguridad o de gestión de instalaciones de terceros.

El acceso a los datos sensibles deberá estar limitado por la liberación de imágenes en el principio de los cuatro ojos, con el fin de proteger sus datos, los datos están siempre protegidos de la mejor manera posible.

Puede mantener sus estándares de seguridad utilizando también sus propios certificados para el cifrado SSL en la gestión de certificados integrada.

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA	
Cámara	Sí
Grabador	Sí
Puestos de operador	Sí
Consolas remotas	Sí
Ubicaciones lógicas	Sí
Gestión sencilla de las alarmas	Sí
Planos del sitio	Sí
Gestión de certificados	Sí
Gestión avanzada de alarmas	Sí
Mensajes/tareas	Sí
Linked Layouts	Sí
Auditoría	Sí
Gestor de informes de alarma	Sí
Plugin de SNMP	Sí
Autenticación de Windows	Sí
GIS Map	Sí
Acceso multiadministrador	Sí
Integración del navegador web	Sí
VMS Failov	Sí
Server Failover	Sí
GSIM Global	Sí
Active Directory	Sí
MultiTenancy	Sí
Servicio de Chequeo de Camaras	Sí



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Escolta	Sí
---------	----

Función	Descripción
Escalabilidad	El Sistema de Gestión de la Información de Seguridad permite el acceso a cámaras, grabadores, usuarios, consolas remotas y conexiones del sitio.
Administración	Consola de gestión para la administración de todos los recursos, funciones, usuarios y sus autorizaciones en tiempo real, asistencia inteligente a la configuración mediante la comprobación inmediata de la plausibilidad durante la entrada. Configuración del sistema que ahorra costes gracias al acceso multiadministrador y a las conexiones simultáneas a varios múltiples servidores. Todos los cambios realizados se registran.
Interfaz de Usuario	Consola de operador configurada con los permisos adecuados para cada usuario o ubicación. Consola remota para consolas de salida controlables a distancia, como las paredes de monitores.
Planos del sitio	Los planos del emplazamiento ofrecen una visión general de todas las cámaras, en planos gráficos del emplazamiento o en mapas georreferenciados. La cámara de grabación de la alarma es inmediatamente visible en el plano del sitio y la imagen de vídeo correspondiente se muestra arrastrándola al visor. Esto también funciona a la inversa: al arrastrar la imagen de vídeo al plano del sitio, la posición en el sitio es inmediatamente visible.
Búsqueda de Datos de proceso	La búsqueda de datos de proceso permite encontrar los datos deseados en un abrir y cerrar de ojos. Los campos de búsqueda de uso frecuente pueden fijarse para que, por ejemplo, se puedan buscar matrículas o códigos de barras sin necesidad de hacer clic.
Gestión de Alarmas	Cualquier alarma entrante puede ser revisada rápida y fácilmente. Los usuarios pueden aceptar, editar o delegar y bloquear la alarma. Esto permite una respuesta rápida.
Presentación de la alarma	El Sistema de Gestión admite dos formas diferentes de mostrar las alarmas. La clásica vista por pestañas y un modo de grupo de visualización".
Mensajería / Tareas.	Se pueden enviar trabajos a los usuarios. Estos usuarios pueden entonces aceptar o rechazar el pedido. El sistema notifica al ordenante.
Diseños Vinculados.	Se pueden crear plantillas de visor con diferentes canales de cámara visualizados. Simplemente por para cambiar entre estas plantillas de visualización.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Seguimiento de video	Los paquetes perdidos en las cintas transportadoras pueden encontrarse rápidamente, incluso en las rutas de las cintas transportadoras que tienen múltiples ramificaciones. La visualización simultánea de la posición respectiva del paquete en la cinta transportadora permite encontrar rápidamente los paquetes.
Navegador web Integración	En la consola del operador se muestran las ventanas del navegador web incrustadas. Las páginas web de sistemas externos, que pueden añadirse mediante marcadores, permiten ampliar rápidamente las funciones. Esto también incluye el control de permisos a través de la gestión de usuarios y la auditoría.
Escolta (four eyes)	La protección de los derechos personales comienza ya con el inicio de sesión. El acceso al material de imagen personal sólo es posible con el inicio de sesión conjunto de dos usuarios definidos. Para ello, el administrador puede definir de antemano derechos separados para el inicio de sesión conjunto.
Activo, Directorio	Sincronización con Windows Active Directory. La conexión de los grupos de usuarios de Windows con los grupos de usuarios facilita la gestión de usuarios, grupos y derechos y permite un Single Sign On con los usuarios de Windows.
Auditoría	El uso del sistema, así como los cambios de configuración, se registran en una base de datos central y pueden recuperarse en la interfaz de usuario.
Sistema de Gestión de la información de Seguridad.	Con la opción de software del Sistema de Gestión, se conectan varias instalaciones independientes en lugares distribuidos geográficamente para formar una red de seguridad global. Si es necesario, se puede acceder a cualquier otro sistema desde cualquier sistema local, por ejemplo, para establecer escenarios de sustitución o buscar datos de proceso.
Seguridad informática	Toda la comunicación entre los servidores del Sistema y los clientes está protegida por el cifrado SSL; también se pueden utilizar certificados propios. El Sistema de Gestión se adapta así a las normas de seguridad específicas de la empresa o del cliente.
Multi-tenencia	La multipropiedad permite establecer varios usuarios independientes en un sistema con acceso individual a los recursos del Sistema de Gestión.
Servidor Failover	Si un servidor falla, su funcionalidad -por ejemplo, los derechos, las conexiones y las funciones- es asumida por un segundo servidor, el servidor de conmutación por error-, minimizando así el tiempo de inactividad.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Conmutación por error del VMS Si un servidor falla, los canales de su cámara serán asumidos por un servidor de recuperación.

El licitante deberá de presentar copia de los certificados como especialista de nivel avanzado de ingeniería en la solución de Gestión de VideoVigilancia y de los servidores de videograbación que presentará en su oferta técnica. Estas certificaciones deberán de haberse obtenidos en períodos no mayor a un año o de tener una vigencia no mayor a un año.

**Servidor para grabación y gestión del video**

La solución de gestión tendrá una unidad de grabación que puede usarse como una unidad independiente para un sistema de gestión de video vigilancia. Este servidor debe de ser adecuado como solución de VideoVigilancia del tipo: "Todo en uno".

**Datos técnicos:**

- Sistema operativo: Windows 10 IoT Enterprise LTSC
- G-Core: con soporte para GPU
- G-SIM: con soporte para GPU
- Sistema: 1 SSD M.2 (opcional: 2 SSD Raid1 M.2)
- Rendimiento de grabación: base de datos de 750 Mbit/s; 92 canales\*, Visor: 360 Mbit/s; 38 canales,
- Salidas de video: 4x Display Port V1.4a, resolución 4K
- Salidas de audio: 1 x estéreo (salida de línea, conector telefónico, 3,5 mm)
- Entradas de control: 16 contactos de entrada internos, monitoreados contra manipulación (conmutables) (n/a para instalación del cliente)
- Puerto Serial: 1 x interfaz serie (RS-232) USB: Trasero: 4 x USB 3.2 (Gen1) Tipo A,
- Ethernet: 2 x puertos Ethernet 10/100/1000 MBit/s interfaz base-TX iAMT y 10/100/1000/2500 MBit/s
- Teclado de PC, mouse: puertos USB en la parte posterior de la unidad
- Almacenamiento interno: 8 HDD/18TB/S-ATA-Raid-HT Helium para el sistema operativo y la base de datos SQL;
- Procesador: Intel Core i7 dentro de 12gen.
- Memoria principal: 16 GB DDR5 de doble canal
- Alimentación de tensión: Fuente de alimentación: 100 - 240 V CA / 60 - 50 Hz ±10%, 300 W;
- Consumo de energía: aprox. 230 W totalmente equipado (2x M.2 SSD, 4 x HDD) / aprox. 140 W (1 x M.2 SSD, 1x HDD) Entrada de alimentación: Conector IEC según IEC 320 C13
- Dimensiones: Unidad de instalación de 19
- Certificación: CE, EAC

**Estación de trabajo para operadores**

Poderosa Computadora que se utiliza para la operación de diferentes paquetes del VMS.  
Para uso en seguridad de soluciones de video de medianas a grandes.  
Para sistemas que necesitan un alto nivel de Potencia.

Procesador Intel Xeon E-2286G (6x core, 12 threads) o superior, 16 Gb de Ram, DD ≥ 256 GB, fuente de poder Dual, Hot-Standby, Tarjeta de red Ethernet 10/100/1000 mbps con protocolos TCP/IP y UDP/IP, Sistema Operativo, tarjeta de video Nvidia P620 o superior. Montaje en rack, 2 monitores de LED, 27" FULL HD, 165HZ, HDMI, 16:9. Para garantizar la experiencia y capacidad del licitante de integrar las soluciones de videovigilancia se deberá de presentar copia de los certificados como especialista de nivel avanzado de ingeniería en la solución de Gestión de VideoVigilancia y de los servidores de videograbación que se encuentran en operación en la ASIPONA Manzanillo. Estas certificaciones deberán de haberse obtenidos en períodos no mayor a un año o de tener una vigencia no mayor a un año.

**▣ Especificaciones Técnicas Mínimas Requerida De Hardware.**

**Arcos de Monitoreo inteligentes (AMIs)**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Cada arco deberá contar con gabinetes tipo Nema, UPS industriales para contactos controlables, barras de contactos controlables, switches, fuentes de alimentación, centro de carga, kit de tierras físicas, semáforos de dirección, sensores de visualización, radares de velocidad entre otros y todos los equipos necesarios para su correcta conexión y funcionamiento con las características mínimas que se listan a continuación.

La conexión a las redes de datos será por medio de fibra óptica y la conexión a la red eléctrica será responsabilidad del licitante dejando una toma de corriente para futuras conexiones Eléctricas.

El proyecto comprende el suministro, Instalación y puesta en marcha de 3 Arcos de Monitoreo Inteligentes (vehiculares) duales (uno para cada dirección de la vialidad), para ser colocados en lugares estratégicos dentro del carril confinado del acceso norte. Los AMIs serán los encargados de soportar: 6 radares de velocidad (1 por lado), las pantallas de mensajes variables: 12 pantallas, (2 x lado), 12 bocinas (2 x lado), 24x (veinticuatro) Pantalla LED de control de flujo Vehicular (4 x lado), así como 3x intercom de emergencia (1 por arco). Estos arcos se instalarán al inicio, en medio y al final de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" y su posición final se determinará junto con el Licitante Ganador

**Arcos Duales.**

- Estructura metálica tipo "puente" Dual, para soporte de usos diversos, elaborada con 4 postes cuadrados cada uno lisos de 12" de una sola pieza, sin uniones longitudinales, en acero alta resistencia a 1011 de 55 KSI Cal. 3/16, 7.60 m de altura placa base de 20" x 20" x 1".
- Estructura de soporte (cabrilla) de 1.00 m de altura, elaborada En PTR de 6" x 4" x 3/16" y refuerzos diagonales en PTR de 3" Cal. 10 , Placas de acoplamiento de 12" x 12" x 3/4" en acero A36,
- Tornillería grado 5, con un claro de hasta 18 m. (dependiendo de las necesidades del caril).
- Todo el material en acabado galvanizado por inmersión en caliente bajo norma ASTM-123.
- Construcción base de concreto (12 pzas.) según se requiera para soportar los arcos, con anclas de varilla lisa rosca de 1 1/2" de diámetro y estribos de varilla corrugada de 1/2" a 25 cm, colado de concreto F'c=250 kg/cm2 incluye: cimbrado, colado, nivelado, vibrado así como la limpieza total del área de trabajo.
- Pasillo volado (paso de gato) para unir los arcos duales (3 pzas) de hasta 18 metros al 100% de la longitud del travesaño con piso en rejilla perforada antiderrapante de .60 m de ancho. Colocado entre las dos estructuras tipo puente.

**Gabinetes (AMIs)**

Gabinete con una construcción de acero de calibre 18 (1.2 mm de espesor) soldada con costura continua. La puerta del gabinete está completamente sellada, lo que hace que este gabinete sea adecuado para uso en interiores o exteriores. La puerta cuenta con bisagras reforzadas y pestillos dobles de un cuarto de vuelta para asegurar el gabinete. Debe de tener llave, y se requieren uno en cada extremo del Arco de Monitoreo Inteligente.

Tanto el gabinete como la puerta están acabados en una resistente capa de polvo gris claro con textura de poliéster epoxi.

El Gabinete deberá contar con un módulo de ventilador y alimentación extraíble que se conecta a la parte inferior del gabinete. Construido en aluminio resistente, se puede quitar fácilmente para realizar tareas de mantenimiento y deberá estar completamente sellado para garantizar un sellado adecuado. Este módulo de alimentación deberá contar con dos tomas de corriente dúplex de 120 VCA precableadas (4 tomas en total) y un cable de alimentación precableado.

Este gabinete cuenta con ventilaciones dobles de 3" y ventiladores de enfriamiento dobles controlados por termostato. Los ventiladores de bajo ruido y alto flujo de aire ayudan a mantener temperaturas internas más bajas al permitir que el aire sea empujado o jalado a través del gabinete. Los ventiladores se encienden cuando la temperatura interna alcanza los 38 °C y se apaga cuando baja a 26 °C. Ambos ventiladores deberán estar cableados internamente, por lo que no requieren el uso de tomas de CA, dejándolas disponibles para uso del equipo interno.

Deberá contar con un bastidor para equipos estándar de 19" y 6U. Deberá estar diseñado para acomodar una amplia gama de equipos, como conmutadores de red, equipos de audio/video para montaje en bastidor y la mayoría de los demás equipos que se pueden montar en bastidor. El marco del bastidor se una placa calibre 18 de acero galvanizado de 1,2 mm de espesor.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Material	Acero de calibre 18 (1,2 mm) soldado con costura continua
Color	Gris claro (RAL 7035)
Voltaje	120 VCA
Carga máxima	20 A a 120 VCA
Temperatura de encendido de los ventiladores de refrigeración	100 °F
Temperatura de apagado de los ventiladores de refrigeración	79 °F
Dimensiones exteriores (Alto x Ancho x Profundidad)	(800x600x400mm)
Dimensiones interiores* (Alto x Ancho x Profundidad)	(660x508x358mm)
Marco de rack	19" Ancho 6U
Capacidad de peso del marco del bastidor	75 lbs (34 kg)
Equipo Material de la placa	Acero galvanizado recubierto de zinc calibre 18 (1,2 mm)
Dimensiones de la placa del equipo	(765x550mm)

**UPS (AMIs)**

El paquete de baterías del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) deberá tener al menos funciones que ayuden a mantener equipos vitales en funcionamiento en caso de una pérdida de energía. Este UPS deberá ser de Onda sinoidal pura, para proporcionar respaldo de batería y regulación automática de voltaje (AVR) evitando interrupciones, así como un "apagado suave" de una PC conectada a través del puerto USB.

Al utilizar el tomacorriente único para respaldar un acondicionador de energía, puede recibir actualizaciones del sistema, que le permiten monitorear la energía y realizar funciones básicas como la configuración de deslastre de carga. Deberá de tener monitoreo y control remoto

Tiempo de recarga de la batería	4 horas
Tiempo de funcionamiento de la batería a carga completa	5,2 minutos
Tiempo de funcionamiento de la batería a media carga	15,5 minutos
Tamaño de la batería	12V/9AH
Carga	20A
Disipación de energía (julios)	1080
Contacto	1
Protección de sobrecarga	Sí
Tipo de Batería	Ácido de plomo sellado
Color	Negro
Características	La pantalla de diagnóstico LCD multifunción incluye: OvrC, voltaje de salida, límite de tiempo de respaldo de batería, amperios hora totales de la batería, configuración de salida, modo ECO, modo reductor, modo de refuerzo, modo de batería, modo de espera, tiempo de respaldo, información de configuración, información de falla/advertencia, Mudo, oh
Potencia nominal	1710W (máx.)
Linea de voltaje	110/120 VCA
Montaje en bastidor	Sí
Espaciado de estantes	2U
Tiempo de ejecución de la batería basado en la carga	En Minutos



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

In Minutes	100%: 0:03:42
	90%: 0:04:37
	80%: 0:05:44
	70%: 0:06:88
	60%:0:08:85
	50%: 0:11:63
	40%: 0:15:76
	30%: 0:22:59
	20%: 0:36:69
	10%: 0:73:82

**Barra de Contactos (AMIs)**

Barra de contactos controlados remotamente por IP para montaje en gabinetes con al menos 12 salidas controladas individualmente y habilitadas para IP y un diseño de panel frontal elegante y funcional. Deberá contar con tres líneas de protección para solucionar problemas y evitar que los contactos camiones sobrecarguen. Asimismo debe considerarse un centro de carga adecuado para toda la carga del AMI.

Filtración EMI/RF	Bancos de filtros 1: 53 dB, 1 kHz a 1 mHz
Contactos	Tipo: NEMA 5-15 Número de contactos: 12 Salidas controladas por IP: 12
Corriente de impulso pico	396.000A
Certificaciones	UL 60950-1, UL 1449, UL 498, UL 497A/B, UL 1283
Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo)	17,02" x 3,47" x 12,48"
Características	Componente de sobretensión: MOV revestido de cerámica Modos de protección: L-N, L-G, N-G Circuito de desconexión: Sí
Entradas	Conexión de entrada de CA: IEC C-14
Temperatura de funcionamiento	14°F a 104°F
Longitud del cable de alimentación	6 pies.
Línea de voltaje	120 VAC, 50/60Hz
Calificaciones	Capacidad Brekaer: 15 A. Clasificación actual UL: 12A Clasificación de protección de voltaje: 500 V Clasificación en joules: 6480 joules
Espaciado de estantes	2U
Tipo de fusible	Fusibles Térmicos

**Switches (AMIs)**

Características mínimas requeridas:

Puertos de cobre	8 puertos 10/100 / 1000BASE-T RJ45 auto-MDI / MDI-X
Ranuras SFP / mini-GBIC	2 puertos SFP mini-GBIC 100/1000 / 2500BASE-X (Port-9 y Port-10)
Consola	1 puerto serie RJ45 a RS232 (115200, 8, N, 1)
Rendimiento (paquete por segundo)	Paquete de 14.8Mpps @ 64Bytes
Botón de reinicio	<5 segundos: reinicio del sistema > 5 segundos: valor predeterminado de fábrica
Instalación	Kit de riel DIN y kit de montaje en pared
Conector	Bloque de terminales de 6 clavijas extraíble para entrada de alimentación



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	Clavija 1/2 para alimentación 1, clavija 3/4 para alarma de falla, clavija 5/6 para alimentación 2 Bloque de terminales extraíble de 6 clavijas para interfaz DI / DO Pin 1/2 para DI 1 & 2, Pin 3/4 para DO 1 y 2, Pin 5/6 para GND
Alarma	Una salida de relé por falla de energía. Capacidad de transporte de corriente del relé de alarma: 1A @ DC 24 V
Dimensiones	76,8 x 107,3 x 152 mm
Peso	1096 g
Requerimientos de energía	48 Vcc (incluir fuente de alimentación)
Fuente de Poder	Redundante
Consumo de energía	258 Watts / 880BTU (carga completa con función PoE)
Funciones en Capa 2	Configuración de puerto, Estatus del puerto, Port mirroring, VLAN, Link aggregation, QoS, IGMP Snooping, MLD Snooping, Access control list, Bandwidth control and Storm Control.
Funciones en Capa 3	IP Interfaces, Routing Table, Routing Protocols
Administración	Interfaces de gestión básica (Consola, Telnet, Navegador web, SNMP v1, v2c), Interfaces de gestión seguras (SSH,SSL, TLS, SNMP v3), ONVIF, MIB SNMP
Temperatura de funcionamiento	-40 ~ 75 grados C
Temperatura de almacenamiento	-40 ~ 85 grados C
Humedad	5 ~ 95% (sin condensación)
Transceptores de fibra (Gbic)	Los necesarios y del tipo apropiado para su diseño.

**Tierra Física. (AMIs)**

Deberá de estar compuesta por Electrodo de puesta a tierra, elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión. Compuesto base orgánica, elaborado con material higroscópico coagulante de humedad, con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente. Acoplador de impedancias interconstruido en dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR montado en estructura con 3 bornes de conexión de 1/2 pulgada.

Deberá considerarse barras de unión para empalme, cuando es imposible mantener un sólo tramo continuo de conductor. Listas para instalarse, evitan ensamblar en campo o barrenar en sitio.

Capacidad Máxima: 1000 A

Dimensiones de Placa: 20 x 5.08 x 0.64 cm.

**Centro de Carga. (AMIs)**

Se requiere centro de carga para instalación eléctrica de acuerdo a norma

**Pantalla LED de control de flujo Vehicular. (AMIs)**

Se requiere señalética digital controlable de LED en blanco de grado de tráfico, con cruz en color rojo y flecha en color verde para indicación de sentido del flujo vehicular en la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" controlable desde el CCTT con las siguientes características:

Dimensiones: 18" h x 18" w x 6" d (est. 16.677 lbs)

Método de control: interruptor o relé externo.

Comunicaciones:

Construcción trasera: gabinete: marco de aluminio extruido de triple hueco, resistente a la corrosión, de 1 pieza, 6" de profundidad. RS485/RS232/GPRS/Ethernet/4G/3G

Material de la cara: policarbonato ahumado de 1/8" resistente a impactos (5109)

Caras: signo de una o dos caras

Acabado: negro

Voltaje de entrada: 120-277 vca fotoatenuación: instalada

Iluminación: leds de visión directa superbrillantes. El mensaje se queda en blanco cuando está apagado.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**5.1. Arcos de Monitoreo Mecánicos (AMMs)**

Cada arco deberá contar con gabinetes tipo Nema, UPS industriales para contactos controlables, barras de contactos eléctricos controlables, switches, fuentes de alimentación, centro de carga, kit de tierras físicas, semáforos de dirección, lectoras de RFID, entre otros y todos los equipos de necesarios para su correcta conexión y funcionamiento con las características mínimas que se listan a continuación.

La conexión a las redes de datos será por medio de fibra óptica y la conexión a la red eléctrica será responsabilidad del licitante dejando una toma de corriente para futuras conexiones Eléctricas.

El proyecto comprende el suministro, Instalación y puesta en marcha de 4 Arcos de Monitoreo Mecánicos (vehiculares), para ser colocados en lugares estratégicos dentro del carril confinado del acceso norte. Los AMMs serán los encargados de soportar: 8 lectoras RFID para lectura del repuve (distribuidas 4 en 2 arcos), 24 indicadores de dirección distribuidas 1 por cada carril por cada sentido por cada arco), 4 Anuncios de señalética fija por carril de 6x2 mts. Estos arcos se instalarán a lo largo del recorrido de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" y su posición final se determinará junto con el Licitante Ganador.

**Arcos Sencillos.**

- Estructura metálica tipo "puente", para soporte para usos diversos, elaborada con 2 postes cuadrados lisos de 12" de una sola pieza, sin uniones longitudinales, en acero alta resistencia a 1011 de 55 KSI Cal. 3/16, 7.60 m de altura placa base de 20" x 20" x 1".
- Estructura de soporte (cabrilla) de 1.00 m de altura, elaborada En PTR de 6" x 4" x 3/16" y refuerzos diagonales en PTR de 3" Cal. 10 , Placas de acoplamiento de 12" x 12" x 3/4" en acero A36,
- Tornillería grado 5, con un claro de hasta 18 m. (dependiendo de las necesidades del caril).
- Todo el material en acabado galvanizado por inmersión en caliente bajo norma ASTM-123.
- Construcción base de concreto (8 pzas.) según se requiera para soportar los arcos, con anclas de varilla lisa roscada de 1 1/2" de diámetro y estribos de varilla corrugada de 1/2" a 25 cm, colado de concreto F'c=250 kg/cm2 incluye: cimbrado, colado, nivelado, vibrado así como la limpieza total del área de trabajo.

**Gabinetes (AMMs)**

Gabinete con una construcción de acero de calibre 18 (1.2 mm de espesor) soldada con costura continua. La puerta del gabinete está completamente sellada, lo que hace que este gabinete sea adecuado para uso en interiores o exteriores. La puerta cuenta con bisagras reforzadas y pestillos dobles de un cuarto de vuelta para asegurar el gabinete. Debe de tener llave, y se requieren uno en cada extremo del Arco de Monitoreo Inteligente.

Tanto el gabinete como la puerta están acabados en una resistente capa de polvo gris claro con textura de poliéster epoxi.

El Gabinete deberá contar con un módulo de ventilador y alimentación extraíble que se conecta a la parte inferior del gabinete. Construido en aluminio resistente, se puede quitar fácilmente para realizar tareas de mantenimiento y deberá estar completamente sellado para garantizar un sellado adecuado. Este módulo de alimentación deberá contar con dos tomas de corriente dúplex de 120 VCA precableadas (4 tomas en total) y un cable de alimentación precableado.

Este gabinete cuenta con ventilaciones dobles de 3" y ventiladores de enfriamiento dobles controlados por termostato. Los ventiladores de bajo ruido y alto flujo de aire ayudan a mantener temperaturas internas más bajas al permitir que el aire sea empujado o jalado a través del gabinete. Los ventiladores se encienden cuando la temperatura interna alcanza los 38 °C y se apaga cuando baja a 26 °C. Ambos ventiladores deberán estar cableados internamente, por lo que no requieren el uso de tomas de CA, dejándolas disponibles para uso del equipo interno.

Deberá contar con un bastidor para equipos estándar de 19" y 6U. Deberá estar diseñado para acomodar una amplia gama de equipos, como conmutadores de red, equipos de audio/video para montaje en bastidor y la mayoría de los demás equipos que se pueden montar en bastidor. El marco del bastidor se una placa calibre 18 de acero galvanizado de 1,2 mm de espesor.

Material	Acero de calibre 18 (1,2 mm) soldado con costura continua
----------	---





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Color	Gris claro (RAL 7035)
Voltaje	120 VCA
Carga máxima	20 A a 120 VCA
Temperatura de encendido de los ventiladores de refrigeración	100 °F
Temperatura de apagado de los ventiladores de refrigeración	79 °F
Dimensiones exteriores (Alto x Ancho x Profundidad)	(800x600x400mm)
Dimensiones interiores* (Alto x Ancho x Profundidad)	(660x508x358mm)
Marco de rack	19" Ancho 6U
Capacidad de peso del marco del bastidor	75 lbs (34 kg)
Equipo Material de la placa	Acero galvanizado recubierto de zinc calibre 18 (1,2 mm)
Dimensiones de la placa del equipo	(765x550mm)

**UPS (AMMs)**

El paquete de baterías del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) deberá tener al menos funciones que ayuden a mantener equipos vitales en funcionamiento en caso de una pérdida de energía. Este UPS deberá ser de Onda sinoidal pura, para proporcionar respaldo de batería y regulación automática de voltaje (AVR) evitando interrupciones, así como un "apagado suave" de una PC conectada a través del puerto USB.

Al utilizar el tomacorriente único para respaldar un acondicionador de energía, puede recibir actualizaciones del sistema, que le permiten monitorear la energía y realizar funciones básicas como la configuración de deslastre de carga. Deberá de tener monitoreo y control remoto

Tiempo de recarga de la batería	4 horas
Tiempo de funcionamiento de la batería a carga completa	5,2 minutos
Tiempo de funcionamiento de la batería a media carga	15,5 minutos
Tamaño de la batería	12V/9AH
Carga	20A
Disipación de energía (julios)	1080
Contacto	1
Protección de sobrecarga	Sí
Tipo de Batería	Ácido de plomo sellado
Color	Negro
Características	La pantalla de diagnóstico LCD multifunción incluye: OvrC, voltaje de salida, límite de tiempo de respaldo de batería, amperios hora totales de la batería, configuración de salida, modo ECO, modo reductor, modo de refuerzo, modo de batería, modo de espera, tiempo de respaldo, información de configuración, información de falla/advertencia, Mudo, oh
Potencia nominal	1710W (máx.)
Línea de voltaje	110/120 VCA
Montaje en bastidor	Sí
Espaciado de estantes	2U
Tiempo de ejecución de la batería basado en la carga	En Minutos In Minutes 100%: 0:03:42 90%: 0:04:37





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	80%: 0:05:44 70%: 0:06:88 60%:0:08:85 50%: 0:11:63 40%: 0:15:76 30%: 0:22:59 20%: 0:36:69 10%: 0:73:82
--	---

**Barra de Contactos (AMMs)**

Barra de contactos controlados remotamente por IP para montaje en gabinetes con al menos 12 salidas controladas individualmente y habilitadas para IP y un diseño de panel frontal elegante y funcional. Deberá contar con tres líneas de protección para solucionar problemas y evitar que los contactos camiones sobrecarguen. Asimismo debe considerarse un centro de carga adecuado para toda la carga del AMI.

Filtración EMI/RF	Bancos de filtros 1: 53 dB, 1 kHz a 1 mHz
Contactos	Tipo: NEMA 5-15 Número de contactos: 12 Salidas controladas por IP: 12
Corriente de impulso pico	396.000A
Certificaciones	UL 60950-1, UL 1449, UL 498, UL 497A/B, UL 1283
Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo)	17,02" x 3,47" x 12,48"
Características	Componente de sobretensión: MOV revestido de cerámica Modos de protección: L-N, L-G, N-G Circuito de desconexión: Sí
Entradas	Conexión de entrada de CA: IEC C-14
Temperatura de funcionamiento	14°F a 104°F
Longitud del cable de alimentación	6 pies.
Línea de voltaje	120 VAC, 50/60Hz
Calificaciones	Capacidad Brekaer: 15 A. Clasificación actual UL: 12A Clasificación de protección de voltaje: 500 V Clasificación en joules: 6480 joules
Espaciado de estantes	2U
Tipo de fusible	Fusibles Térmicos

**Switches (AMMs)**

Características mínimas requeridas:

Puertos de cobre	8 puertos 10/100 / 1000BASE-T RJ45 auto-MDI / MDI-X
Ranuras SFP / mini-GBIC	2 puertos SFP mini-GBIC 100/1000 / 2500BASE-X (Port-9 y Port-10)
Consola	1 puerto serie RJ45 a RS232 (115200, 8, N, 1)
Rendimiento (paquete por segundo)	Paquete de 14.8Mpps @ 64Bytes
Botón de reinicio	<5 segundos: reinicio del sistema > 5 segundos: valor predeterminado de fábrica
Instalación	Kit de riel DIN y kit de montaje en pared
Conector	Bloque de terminales de 6 clavijas extraíble para entrada de alimentación Clavija 1/2 para alimentación 1, clavija 3/4 para alarma de falla, clavija 5/6 para alimentación 2 Bloque de terminales extraíble de 6



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	clavijas para interfaz DI / DO Pin 1/2 para DI 1 & 2, Pin 3/4 para DO 1 y 2, Pin 5/6 para GND
Alarma	Una salida de relé por falla de energía. Capacidad de transporte de corriente del relé de alarma: 1A @ DC 24 V
Dimensiones	76,8 x 107,3 x 152 mm
Peso	1096 g
Requerimientos de energía	48 Vcc (incluir fuente de alimentación)
Fuente de Poder	Redundante
Consumo de energía	258 Watts / 880BTU (carga completa con función PoE)
Funciones en Capa 2	Configuración de puerto, Estatus del puerto, Port mirroring, VLAN, Link aggregation, QoS, IGMP Snooping, MLD Snooping, Access control list, Bandwidth control and Storm Control.
Funciones en Capa 3	IP Interfaces, Routing Table, Routing Protocols
Administración	Interfaces de gestión básica (Consola, Telnet, Navegador web, SNMP v1, v2c), Interfaces de gestión seguras (SSH,SSL, TLS, SNMP v3), ONVIF, MIB SNMP
Temperatura de funcionamiento	-40 ~ 75 grados C
Temperatura de almacenamiento	-40 ~ 85 grados C
Humedad	5 ~ 95% (sin condensación)
Transceptores de fibra (Gbic)	Los necesarios y del tipo apropiado para su diseño.

**Tierra Física. (AMMs)**

Deberá de estar compuesta por Electrodo de puesta a tierra, elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión. Compuesto base orgánica, elaborado con material higroscópico coagulante de humedad, con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente. Acoplador de impedancias interconstruido en dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR montado en estructura con 3 bornes de conexión de 1/2 pulgada.

Deberá considerarse barras de unión para empalme, cuando es imposible mantener un sólo tramo continuo de conductor. Listas para instalarse, evitan ensamblar en campo o barrenar en sitio.

Capacidad Máxima: 1000 A

Dimensiones de Placa: 20 x 5.08 x 0.64 cm.

**Centro de Carga. (AMIs)**

Se requiere centro de carga para instalación eléctrica de acuerdo a norma

**Pantalla LED de control de flujo Vehicular. (AMIs)**

Se requiere señalética digital controlable de LED en blanco de grado de tráfico, con cruz en color rojo y flecha en color verde para indicación de sentido del flujo vehicular en la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte" controlable desde el CCTT con las siguientes características:

Dimensiones: 18" h x 18" w x 6" d (est. 16.677 lbs)

Método de control: interruptor o relé externo.

Comunicaciones:

Construcción trasera: gabinete: marco de aluminio extruido de triple hueco, resistente a la corrosión, de 1 pieza, 6" de profundidad. RS485/RS232/GPRS/Ethernet/4G/3G

Material de la cara: policarbonato ahumado de 1/8" resistente a impactos (5109)

Caras: signo de una o dos caras

Acabado: negro

Voltaje de entrada: 120-277 vca fotoatenuación: instalada

Iluminación: leds de visión directa superbrillantes. El mensaje se queda en blanco cuando está apagado.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Punto De Monitoreo Inteligente. (PMIs)**

Suministro, Instalación y puesta en marcha de poste de acero galvanizado 10x (Diez), por inmersión en caliente, de 15 mts. de altura, icónico para instalarse a lo largo de la nueva vialidad denominada "Carril confinado Norte", con sistema de intercomunicador (Auxilio Vial), con 3 cámaras fijas vari focales y 1x (una) Cámara PTZ, con su respectivo brazo para montaje en poste, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación.

La conexión a las redes de datos, será por medio de fibra óptica, cada poste deberá contar con gabinetes tipo Nema, UPS industriales para contactos controlables, barras de contactos eléctricos controlables, switches, fuentes de alimentación, centro de carga, kit de tierras físicas y todos los equipos necesarios para su correcta conexión y funcionamiento. La conexión a la red eléctrica será responsabilidad del licitante dejando una toma de corriente a pie de poste para su Conexión Eléctrica.

**Postes:**

- Poste metálico de acero galvanizado, inmersión en caliente bajo Norma NMX-H-004 VIGENTE, Decagonal de 15.0m de longitud, ABISAGRADO, fabricado en 4 SECCIONES BRIDADAS en placa de acero de alta resistencia ASTM -A36, de 12.7MM. de espesor en la 1er. sección inferior y de 7.9mm. de espesor las 3 secciones subsecuentes, con una placa base circular para su fijación de 700mm. de diámetro, por 1-1/ 2" de espesor con 10 cartabones de 5/ 8" x 10.6cm x 50cm, incluye soporte de gabinete.
- Construcción de la base de concreto. Se tienen que hacer los estudios de mecánica de suelo en sitio para la especificación y fabricación de la base.

**Cámara Fija Varifocal. (PMIs)**

3x tres cámaras fijas por poste, de 8 MP y LED infrarrojos y para uso en exteriores. Este dispositivo deberá ser adecuado para monitorear el entorno inmediato y proporciona imágenes nítidas incluso de noche gracias a los LED infrarrojos integrados, El diseño compacto y versátil, permitirá su fácil montaje en los PMIs, mientras proporciona una protección ideal contra el sabotaje.

Estos sensores de visualización deben de ser compatibles con la solución de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte propuesto y a su vez con el sistema de gestión de video utilizado en ASIPONA, por lo que deberán de poder visualizarse simultáneamente en el CCTT y el CMVVI (Centro de Monitoreo de videovigilancia inteligente) de ASIPONA Manzanillo.

**Datos Técnicos.**

Compresión de imagen optimizada H.264, H.265, MJPEG para bajo ancho de banda con alta calidad.  
8 megapíxeles  
Píxeles efectivos 3840 x 2160  
Sensor de imagen CMOS progresivo de 1/2.8"  
Lente F1.6, Varifocal = 2.8 mm a 12 mm (motorizado)  
Grabación a través de Ranura de tarjeta MicroSD/ MicroSDXC, de hasta 512 GB.  
Enfoque automático, manual, función de un toque.  
Funcionamiento especializado para clasificación de Objetivos Humanos y vehiculos.  
Punto de vista Gran angular: 108° (H) x 56° (V) Tele: 30° (H) x 17° (V)  
Sensibilidad mínima 0,005 lux (color) 0,0 lux (blanco y negro)  
IR-LED 850nm / 40m  
Amplio rango dinámico verdadero (120 dB máx.)  
Balance de blancos Automático, SI  
Exposición Automático / Manual  
Obturador 1/3 s a 1/100,000 seg.  
Algoritmos de mejoramiento de imagen: 3D DNR, HLC, BLC  
Protección: IP67  
Aprobaciones UL: 60950-1  
Aprobaciones CE- RoHS: 2011/65/EU



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Cámara PTZ, (PMIs)**

Cámara PTZ, con resolución FULL HD para uso en exteriores. Con panorámica de 360 grados y la lente libremente controlable con un rango de inclinación de -15 a 90 grados, Esta cámara debe ser ideal para usarse en carreteras, ferrocarriles, aeropuertos entre otros. Esta cámara deberá de tener algoritmos de aprendizaje profundo, que lleva alarmas de clasificación de objetivos humanos y de vehículos a dispositivos frontales y traseros. El sistema se centra en objetivos humanos y vehículos, mejorando enormemente la eficiencia y eficacia de las alarmas.

Con las siguientes características:

megapíxel	4 MP
Píxeles efectivos	2560 x 1440
Sensor de imagen	CMOS progresivo de 1/1,8"
Lente	5.9 – 188.8 mm
Enfoque automático	automático, semi-automático y manual
Zoom óptico	32x
Iluminación	IR hasta 200m
Zoom digital	16x
Posiciones preestablecidas	300 posiciones
Estabilización de imagen digital (EIS)	Sí
Apertura	F1.5
Punto de vista	Gran angular: 51° (H) x 29° (V) Teleobjetivo: 2.6° (H) x 1.5° (V)
Rango panorámico	360° sin fin
Rango de inclinación	- 15° a +90°
Velocidad de movimiento panorámico/inclinación	0.1°/s a 160°/s (manual) 0.1°/s a 120°/s (manual)
Sensibilidad mínima	Color de 0,005 lux @ F1.5, AGC prendida lux, blanco y negro de 0,001 lux, @ F1.5, 0 lux con el IR prendido.
Amplio rango dinámico	WDR (120 dB máx.)
Balance de blancos	Automático, ajustable por software o manual
Obturador	1/1 - 1/30.000 s
Superposición de texto	Sí
Control automático de ganancia (AGC)	automático
Interfaz	Ethernet de 10/100 Mbps
Compresión	H.264, H.265, MJPEG
Protocolos	IPv4/IPv6, HTTP, HTTPS, 802.1x, QoS, FTP, SMTP, UPnP, SNMP, DNS, DDNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP/IP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP, PPPoE, Bonjour
Seguridad de la red	Password protection, complicated password, HTTPS encryption, 802.1X authentication (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), watermark, IP address filter, basic and digest authentication for HTTP/HTTPS, RTP/RTSP over HTTPS, control timeout settings, security audit log, TLS 1.2, TLS 1.3, host authentication (MAC address)
Navegador	Internet Explorer 11/Chrome/Firefox/Safari
Compatible con ONVIF	Perfil S, G, T, SDK



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Audio	G.711alaw, G.711ulaw, G.722.1, G.726, MP2L2, AAC, PCM
Memoria de imagen	Ranura microSD/SDHC/SDXC (256 GB máx.)
Temperatura de funcionamiento	- 30 °C a + 65 °C
Humedad en funcionamiento	0 % a 90 % rel. humedad (sin condensación)
Suministro de voltaje	24 VCA; HI-Poe 42W
Clase de protección / protección contra vandalismo / Eléctrica y descargas	IP 66, IK10, TVS 6000V
Certificación	CE, UL, IEC
Accesorios Incluido	Brazo para montaje de pared
Área de aplicación	Exterior

**Gabinetes (PMIs)**

Gabinete con una construcción de acero de calibre 18 (1,2 mm de espesor) soldada con costura continua. La puerta del gabinete está completamente sellada, lo que hace que este gabinete sea adecuado para uso en interiores o exteriores. La puerta cuenta con bisagras reforzadas y pestillos dobles de un cuarto de vuelta para asegurar el gabinete. Debe de tener llave, y se requieren uno en cada Poste de Monitoreo Inteligente

Tanto el gabinete como la puerta están acabados en una resistente capa de polvo gris claro con textura de poliéster epoxi.

El Gabinete deberá contar con un módulo de ventilador y alimentación extraíble que se conecta a la parte inferior del gabinete. Construido en aluminio resistente, se puede quitar fácilmente para realizar tareas de mantenimiento y deberá estar completamente sellado para garantizar un sellado adecuado. Este módulo de alimentación deberá contar con dos tomas de corriente dúplex de 120 VCA precableadas (4 tomas en total) y un cable de alimentación precableado.

Este gabinete cuenta con ventilaciones dobles de 3" y ventiladores de enfriamiento dobles controlados por termostato. Los ventiladores de bajo ruido y alto flujo de aire ayudan a mantener temperaturas internas más bajas al permitir que el aire sea empujado o jalado a través del gabinete. Los ventiladores se encienden cuando la temperatura interna alcanza los 38 °C y se apaga cuando baja a 26 °C. Ambos ventiladores deberán estar cableados internamente, por lo que no requieren el uso de tomas de CA, dejándolas disponibles para uso del equipo interno.

Deberá contar con un bastidor para equipos estándar de 19" y 6U. Deberá estar diseñado para acomodar una amplia gama de equipos, como conmutadores de red, equipos de audio/video para montaje en bastidor y la mayoría de los demás equipos que se pueden montar en bastidor. El marco del bastidor se una placa calibre 18 de acero galvanizado de 1,2 mm de espesor.

Material	Acero de calibre 18 (1,2 mm) soldado con costura continua
Color	Gris claro (RAL 7035)
Voltaje	120 VCA
Carga máxima	20 A a 120 VCA
Temperatura de encendido de los ventiladores de refrigeración	100 °F
Temperatura de apagado de los ventiladores de refrigeración	79 °F
Dimensiones exteriores (Alto x Ancho x Profundidad)	(800x600x400mm)
Dimensiones interiores* (Alto x Ancho x Profundidad)	(660x508x358mm)
Marco de rack	19" Ancho 6U



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Capacidad de peso del marco del bastidor	75 lbs (34 kg)
Equipo Material de la placa	Acero galvanizado recubierto de zinc calibre 18 (1,2 mm)
Dimensiones de la placa del equipo	(765x550mm)

**UPS (PMIs)**

El paquete de baterías del sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) deberá tener al menos funciones que ayudan a mantener equipos vitales en funcionamiento en caso de una pérdida de energía. Este UPS deberá ser de Onda sinoidal pura, para proporcionar respaldo de batería y regulación automática de voltaje (AVR) evitando interrupciones, así como un "apagado suave" de una PC conectada a través del puerto USB.

Al utilizar el tomacorriente único para respaldar un acondicionador de energía, puede recibir actualizaciones del sistema, que le permiten monitorear la energía y realizar funciones básicas como la configuración de deslastre de carga. Deberá de tener monitoreo y control remoto

Tiempo de recarga de la batería	4 horas
Tiempo de funcionamiento de la batería a carga completa	5,2 minutos
Tiempo de funcionamiento de la batería a media carga	15,5 minutos
Tamaño de la batería	12V/9AH
Carga	20A
Disipación de energía (julios)	1080
Contacto	1
Protección de sobrecarga	Sí
Tipo de Batería	Ácido de plomo sellado
Color	Negro
Características	La pantalla de diagnóstico LCD multifunción incluye: OvrC, voltaje de salida, límite de tiempo de respaldo de batería, amperios hora totales de la batería, configuración de salida, modo ECO, modo reductor, modo de refuerzo, modo de batería, modo de espera, tiempo de respaldo, información de configuración, información de falla/advertencia, Mudo, oh
Potencia nominal	1710W (máx.)
Línea de voltaje	110/120 VCA
Montaje en bastidor	Sí
Espaciado de estantes	2U
Tiempo de ejecución de la batería basado en la carga	En Minutos In Minutes 100%: 0:03:42 90%: 0:04:37 80%: 0:05:44 70%: 0:06:88 60%:0:08:85 50%: 0:11:63 40%: 0:15:76 30%: 0:22:59 20%: 0:36:69 10%: 0:73:82



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Barra de Contactos (PMIs)**

Barra de contactos controlados remotamente por IP para montaje en gabinetes con al menos 12 salidas controladas individualmente y habilitadas para IP y un diseño de panel frontal elegante y funcional. Deberá contar con tres líneas de protección para solucionar problemas y evitar que los contactos camiones sobrecarguen

Filtración EMI/RF	Bancos de filtros 1: 53 dB, 1 kHz a 1 mHz
Contactos	Tipo: NEMA 5-15 Número de contactos: 12 Salidas controladas por IP: 12
Corriente de impulso pico	396.000A
Certificaciones	UL 60950-1, UL 1449, UL 498, UL 497A/B, UL 1283
Dimensiones (Ancho x Alto x Fondo)	17,02" x 3,47" x 12,48"
Características	Componente de sobretensión: MOV revestido de cerámica Modos de protección: L-N, L-G, N-G Circuito de desconexión: Sí
Entradas	Conexión de entrada de CA: IEC C-14
Temperatura de funcionamiento	14°F a 104°F
Longitud del cable de alimentación	6 pies.
Línea de voltaje	120 VAC, 50/60Hz
Calificaciones	Capacidad Brekaer: 15 A. Clasificación actual UL: 12A Clasificación de protección de voltaje: 500 V Clasificación en joules: 6480 joules
Espaciado de estantes	2U
Tipo de fusible	Fusibles Térmicos

**Switches (PMIs)**

Características mínimas requeridas:

Puertos de cobre	8 puertos 10/100 / 1000BASE-T RJ45 auto-MDI / MDI-X
Ranuras SFP / mini-GBIC	2 puertos SFP mini-GBIC 100/1000 / 2500BASE-X (Port-9 y Port-10)
Consola	1 puerto serie RJ45 a RS232 (115200, 8, N, 1)
Rendimiento (paquete por segundo)	Paquete de 14.8Mpps @ 64Bytes
Botón de reinicio	<5 segundos: reinicio del sistema > 5 segundos: valor predeterminado de fábrica
Instalación	Kit de riel DIN y kit de montaje en pared
Conector	Bloque de terminales de 6 clavijas extraíble para entrada de alimentación Clavija 1/2 para alimentación 1, clavija 3/4 para alarma de falla, clavija 5/6 para alimentación 2 Bloque de terminales extraíble de 6 clavijas para interfaz DI / DO Pin 1/2 para DI 1 & 2, Pin 3/4 para DO 1 y 2, Pin 5/6 para GND
Alarma	Una salida de relé por falla de energía. Capacidad de transporte de corriente del relé de alarma: 1A @ DC 24 V
Dimensiones	76,8 x 107,3 x 152 mm
Peso	1096 g
Requerimientos de energía	48 Vcc (incluir fuente de alimentación)
Fuente de Poder	Redundante
Consumo de energía	258 Watts / 880BTU (carga completa con función PoE)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Funciones en Capa 2	Configuración de puerto, Estatus del puerto, Port mirroring, VLAN, Link aggregation, QoS, IGMP Snooping, MLD Snooping, Access control list, Bandwidth control and Storm Control.
Funciones en Capa 3	IP Interfaces, Routing Table, Routing Protocols
Administración	Interfaces de gestión básica (Consola, Telnet, Navegador web, SNMP v1, v2c), Interfaces de gestión seguras (SSH,SSL, TLS, SNMP v3), ONVIF, MIB SNMP
Temperatura de funcionamiento	-40 ~ 75 grados C
Temperatura de almacenamiento	-40 ~ 85 grados C
Humedad	5 ~ 95% (sin condensación)
Transceptores de fibra (Gbic)	Los necesarios y del tipo apropiado para su diseño.

**Tierra Física. (PMIs)**

Deberá de estar compuesta por Electrodo de puesta a tierra, elaborado de cobre electrolítico altamente conductivo, tratado especialmente para retardar los efectos de la corrosión. Compuesto base orgánica, elaborado con material higroscópico coagulante de humedad, con valores dentro de la norma CRETIB de no toxicidad ni daño al medio ambiente. Acoplador de impedancias interconstruido en dispositivo de filtración de baja frecuencia LCR montado en estructura con 3 bornes de conexión de 1/2 pulgada.

Deberá considerarse barras de unión para empalme, cuando es imposible mantener un sólo tramo continuo de conductor. Listas para instalarse, evitan ensamblar en campo o barrenar en sitio.

Capacidad Máxima: 1000 A

Dimensiones de Placa: 20 x 5.08 x 0.64 cm.

**Pantallas de Mensajes Variables.**

Se requieren 12x (Doce) Pantalla de LED para exterior a instalarse 4x cuatro por cada AMI, 2 de cada lado de la vialidad con pixel de 10mm, tamaño 6x2.4m, Led tipo SMD, brillo de 8000cd/m<sup>2</sup>, servicio frontal y trasero, deberá de incluir su estructura para montaje de pantalla según especificación, para ser montados en arco inteligente, deberán de contemplar todos los elementos necesarios para su conexión a la red a través de la fibra óptica, las pantallas se controlarán por la Solución de despliegue de la información en tiempo real, descrita anteriormente en este documento. A se describen sus características mínimas requeridas

Parametro	Valor		
Tamaño de píxel	10mm		
Tipo de LED	DIP 347		
Brillo	8000cd/m <sup>2</sup>		
Densidad de pixeles	10000 pixeles/m <sup>2</sup>		
Píxeles por panel	80x90 puntos		
Tamaño del módulo	Ancho 400 mm x Alto 300 mm		
Peso	32,5 kg/m <sup>2</sup>		
Mantenimiento	Front	Trasero	Front & Rear
Protección de ingreso	IP65	IP65 (frontal)/IP54 (trasera)	IP65
Relación de aspecto	8:9		
Área del panel	0,72 m <sup>2</sup>		
planitud	≤0,5 mm		
Distancia de visualización recomendada	≥10m		



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Ambiente	Exterior
Material	Aluminio
Calibración	Soporta brillo y cromo.     3
Control de brillo	Manual/Automático
Temperatura del color	2000-9500K Ajustable
Ángulo de visión horizontal	120°
Ángulo de visión vertical	50°
Relación de contraste	9000:1
Potencia de entrada <Máx.>	300W/m <sup>2</sup>
Potencia de entrada <típica>	100W/m <sup>2</sup>
Voltaje de entrada	100~240 VCA
Profundidad de procesamiento	14 bits
Frecuencia de actualización	3840Hz
Velocidad de fotogramas de vídeo	50/60Hz
Frecuencia de potencia de entrada	50~60Hz
Vida útil del LED	100.000 horas
Temperatura/humedad de funcionamiento	-20 °C ~ + 50 °C/10 ~ 90% HR
Temperatura/humedad de almacenamiento	-30 °C ~ +60 °C/10 ~ 80% HR
Configuración de montaje estándar	Fijado

**Interface para Reproducción de contenidos**

Se requiere un reproductor multimedia compacto como interfaz a cada pantalla que ejecute fácilmente contenido UHD (4K) en dos pantallas, al menos deberá considerar CPU Intel i5 de séptima generación, deberá de tener las siguientes características: 1x puerto UHD (4K) @60Hz (vía mini DP) o 2x puertos UHD (4K) @30Hz (1x vía miniDP + 1x vía HDMI.4), Reproducción de alta definición HEVC/H.265 y VP9 (acelerada por hardware), Operación 24/7

**Radares de Velocidad.**

Se requieren 6x (seis) Radares medidores de velocidad, a instalarse al centro de cada AMI entre las dos pantallas de mensajes variables. con doble salida de Relevador, Tarjeta Micro SD y Puerto de red TCP IP detección de Exceso de Velocidad.

Pero de gran tamaño, con dígitos de 15". Que Permita mostrar mensaje de alerta a los conductores que exceden el límite de velocidad. Los dígitos pueden variar entre dos colores, dependiendo de la velocidad detectada, montaje universal, y funciona de manera autónoma con la opción de alimentación por batería.

Deberá de tener las siguientes Características:

Características:

- Comunicación rápida vía TCPIP (webserver) 192.168.1.59 -2 Salidas de relevador.
- Configuración de independiente de los relevadores.
- Tecla de reinicio a valores de fábrica.
- Tarjeta mini SD para almacenamiento de eventos.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- Activación del rele por exceso de velocidad o por velocidad baja. -Configuración entre KM/H o MP/H.
- Pantalla de 3 digitos.
- Sensibilidad del radar ajuste del rango de deteccion.
- 200 mts de deteccion.
- Direccionamiento (deteccion del vehiculo que se acerca o del vehiculo que se aleja o ambas al mismo tiempo.
- Selección de la deteccion (el mas rapido o el mas cerca). -Respaldo de informacion .
- Botón físico de reset a valores fabrica.

Menú	Descripción
Límite de velocidad	Configuración del límite de velocidad
Pantalla por exceso de velocidad	Dinámico o estático
Pantalla por exceso de velocidad	Dinámico o estático
Duración	Tiempo de la pantalla activa
Brillo	Modo manual o automático
Medida de velocidad	Kph/Mph
Sensibilidad del radar	Ajuste del rango de detección
Direccionamiento	Seleccione la dirección del vehículo
Tipo de objetivo	Seleccione el vehículo más rápido o el vehículo más cercano
Ángulo del radar	Seleccione el ángulo para una alta precisión
Salida	Salida de trigger para conexión con otros dispositivos
Exceso de velocidad	Activación de trigger por exceso de velocidad
Velocidad segura	Activación de trigger por velocidad segura
Opción de vehículo	Activación de trigger cuando el vehículo se acerca
Opción de siempre	Activación de trigger todo el tiempo
modo de trabajo	Configuración del modo de trabajo (señal de velocidad)
Opción de siempre	Funcionara todo el tiempo
Secciones de tiempo	Funcionará sólo en el tiempo configurado
Velocidad de corte	La pantalla de velocidad no se mostrará cuando se sobrepase

**5.1. Solución de Intercomunicación Voceo y Auxilio Vial.**

**Intercomunicador Digital**

El licitante suministrará, instalará y pondrá en operación 17x (Diecisiete) Intercomunicadores, a instalarse 1x (uno) por cada AMI, AMM, y PMI, así mismo se requieren, 2x (dos) altoparlantes para exteriores por cada AMI, AMM, PMI .

Las características de los intercomunicadore son:

2 líneas SIP, 2 relevadores con botón para llamada, anti-vandálico, IP65 e IK10, PoE. 2 cuentas SIP, PoE Habilitado, Bocina Full-duplex (HF), Botones DSS Inteligentes (Speed Dial/intercom etc), Reducción de Ruido ointegrado con MICs dual, Omnidireccional pickup, Alarma anti-desmantelamiento integrada, Energización con fuente de poder externa (fuente no incluida), Multicast, Interfaz de salida de grabación de llamadas, All in ONE intercom and paging service and Selurity Linkage, Montaje sobre muro.

Funciones de Llamada: Voz/video Intercom, Marcación rápida (speed dial key), Auto-contestadao (por linea), Mensaje de Voz (sobre servidor), Barge in and calls switched automatically, Conferencia local de 3 vías.

Características de Red: 802.3af PoE, Configuraciones IP: Static / DHCP / PPPoE, Control de acceso a la red: 802.1x, VPN: L2TP / PPTP / IPSec, VLAN: 802.1p/q, QoS: DSCP, SIP2.0 sobre UDP/TCP/TLS, RTP/RTCP/SRTP, STUN, DHCP, PPPoE, 802.1x, OpenVPN, SNTP, FTP/TFTP, HTTP/HTTPS, Tr069

**Especificaciones Físicas:**

- Keypad: 1 Botón DSS (Speed Dial)
- 2 Interfaces Ethernet: 1 fast ethernet PoE (802.3 af) y 1 Faste Ethernet puentado a la red



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- Main Chipset: Broadcom
- SDRAM : 1GB DDR3
- Interfaz de salida para bocina activa
- Interfaz de salida para grabación de audio
- 2 relevadores de salida a 12V DC
- Amplificador de audio: 2.5W
- Bocina: 2W / 4 Ohms
- Cables: CAT5 o mejor
- Fuente de alimentación : 9-16Vcc, 1.0A o PoE 802.3af
- Material de carcasa: cubierta de aluminio Cast-Aluminum back case
- Nivel de protección: IP65 e IK10

**Gateway para Voceo**

Se instalarán 2x (dos) interfaces digitales en cada AMI, AMM, PMI, para integrar las bocinas para exteriores para Voceo o Paging. La interface digital deberá tener capacidad para en caso de ser necesario en el futuro pueda soportar la integración de Video a través de una cámara y con Amplificador integrado de hasta 30 W.

**Características generales.**

- Integración en otros equipos para instalación interna
- Interfaz de botón de llamada de emergencia, llamada activa
- Salida de grabación, interfaz de audio estándar de 3.5 mm
- Puerto de salida de línea de audio, altavoz activo externo ampliable.
- Salida de amplificador de potencia de canal mono de 10W ~ 30W, según la entrada Voltaje para configurar la potencia de salida.
- Puerto de red adaptativo de 10/100 Mbps, PoE integrado
- Compatible con el protocolo SIP estándar y la plataforma principal IPPBX / IMS
- Diseño todo en uno montado en la pared, integrado con códec de audio de red, amplificador digital.
- Amplificador de potencia Max 30W incorporado (Requiere fuente de 24V)
- Ajuste de salida de volumen en línea o teclado
- Salida de audio incorporada para conectar a un altavoz externo
- Entrada de audio incorporada para conectar a un micrófono externo 1 puerto de detección de cortocircuito incorporado y 1 puerto de control de salida de cortocircuito opcional para 1 o 2 llaves DSS
- 2 puertos estándar RJ45, 1 puerto WAN, entrada de cámara de video
- 2 Líneas SIP
- Soporta 2 líneas de SRTP.

**Características Físicas y Eléctricas.**

- Interfaz de salida de grabación: interfaz de audio estándar de 3.5 mm Impedancia de 15 ohmios
- Interfaz de altavoz pasivo de 1 vía: potencia de salida: 4Ω, POE / 10W, 12V / 10 W, 18 V / 20 W, 24 V / 30 W; relacionado con voltaje de suministro
- Interfaz: bloque de terminales enchufable
- Diámetro del alambre: 18 AWG o diámetro más grande
- 1 altavoz de auriculares: Salida 32 Ohm 1.2V
- Interfaz de entrada de micrófono de 1 vía Recomendación: utilice un micrófono de condensador electret
- Sensibilidad: -38dB, impedancia 2.2 K, Voltaje de polarización de Ohmios 2.2V
- 1 entrada y salida de cortocircuito interfaz (relé incorporado): Relevador: MAX DC30V / 1A, AC125V / 0.5 A
- 2 interfaz de entrada de alimentación paralela: 12V-24V / 2A DC 1
- Consumo de energía en espera: DC12V 1.32W / POE 1.78W
- Material de la carcasa: aleación de aluminio
- Temperatura de funcionamiento: -30 ~ 60 °C
- Humedad relativa: 10% - 95%



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Bocinas Exteriores**

Se instalarán 2x (dos) bocinas para exteriores en cada AMI, AMM, PMI, para Voceo o Paging. Entre sus características se requiere que sea:

Altavoz para exterior con transformador integrado de 70v / 100v. Debera tener una técnica del transformador 70v / 100v que reduzca las pérdidas de línea en distancias más largas y permite una fácil conexión en paralelo de varios altavoces.

- Sensibilidad: 99dB ± 3dB SPL (1W/1m)
- Frecuencia de Respuesta (-10dB): 90-20KHz
- Acabado: ABS
- Speaker Driver: 6inx1; 3inx1
- Certificación IP: IP66
- Dimensiones: 360 x 255 x 315mm
- Peso: 4Kg
- Montaje: Soporte fijado a Tornillo

**5.2. Lectoras Repuve**

El licitante suministrará, instalará y pondrá en operación 2x (Dos) lectoras del chip REPUVE para 4 carriles en DOS de los AMM. El detalle del lugar del AMM para instalación será dado al Licitante ganador. El lector RFID deberá ofrecer un rendimiento, calidad y confiabilidad necesarios para una máxima lectura de los tags del REPUVE. Deberán ser capaces de mantener altas tasas de lectura independientemente del ruido o la interferencia de RF.

Asimismo, deberá de incluir los accesorios necesarios para su correcta lectura tales como fuentes de poder o antenas. Al menos una antena por carril de acceso y otro de salida

Capacidad de lecturas	Hasta 1100 lecturas de etiquetas por segundo
Zonas de Lectura	Ampliable a 32 zonas de lectura
Potencia de transmission	FCC: 32,5 dBm CA/ 31,5 dBm Poe. ETSI: 31,5 dBm CA/ 30,0 dBm Poe
Protocolo de interfaz aérea	GS1/EPCglobal UHF Gen2 (ISO 18000-63) o RAIN RFD
Sensibilidad de recepción (máxima)	- 84dBm
Pérdida de devolución (mínima)	IODB
Fiabilidad	Grado empresarial
Conectividad de red	E/S/IOOBASE-T Ethernet
Soporte GPIO	SI
Puertos USB	1 dispositivo (Tipo B), 1 host (Tipo A)
Puerto de la consola de administración	RS-232 mediante un cable de gestión estándar estilo Cisco (DB-9 a RJ-45)
Fuentes de energía	Fuente de alimentación 802.3af Poe o AC-DC nominal para 24 V CC/2,1 A
Sellado ambiental	IEc, IP52
Choque y vibración	MIL-STD-810G
Temperatura de funcionamiento	-4°F a 122°F (-200°C a 500°C)
Humedad	5% a 95% sin condensación
Dimensiones (Alto x Ancho x Fondo)	7,5 x 6,9 x 1,2 pulgadas (19 x 17,5 x 3 cm)
Peso	1,5 lb (0,7 kg)
Certificaciones de RF RoHS	SI



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Conexión Wifi**

El licitante suministrará, instalará y pondrá en operación 10x (Diez) puntos de Acceso para conexión a internet, a instalarse en cada uno de los PMIs. Con las siguientes características: Puntos de acceso (AP) para exteriores Wi-Fi 6 (802.11ax), para proveer servicios de internet en bandas de frecuencia de 2,4 GHz (2x2 MIMO) y 5 GHz (2x2 MIMO) o 5 GHz (2x2 MIMO) +5 GHz (2x2 MIMO), con capacidad de alcanzar una velocidad máxima de hasta 2,4 Gbit/s.

Estos puntos de acceso para exteriores deberán tener un excelente rendimiento de cobertura en exteriores, debe de estar diseñado con un nivel de protección IP68 a prueba de agua y polvo y su sólida capacidad de protección contra impulsos. Este dispositivo deben de puertos ópticos y eléctricos de enlace ascendente

En otras palabras estos deben ser dispositivos robustos diseñados de acceso para exteriores Wi-Fi 6 ideales para escenarios de alta densidad como estadios, plazas, calles peatonales y parques de diversiones.

**Características principales**

- Estándares Wi-Fi 6 (802.11ax)
- MU-MIMO en las bandas de frecuencia de 2,4 GHz y 5 GHz,
- Modulación 1024QAM,
- Programación OFDMA
- Tecnología de reutilización espacial (SR) minimizando la interferencia cocanal.
- El tiempo de activación objetivo (TWT) permite que los AP y las STA negocien el tiempo de suspensión y activación entre sí, mejorando así la duración de la batería de las STA.
- Tecnología MU-MIMO

**Acceso de alta velocidad.** hasta 2,4 Gbit/s (2 flujos espaciales a 5 GHz + 2 flujos espaciales a 5 GHz).

Carcasa metálica, conectores impermeables y un diseño general de disipación de calor, protección contra sobretensiones 6KA para puertos Ethernet, diseño IP68 a prueba de agua y polvo y temperatura amplia de -40 °C a +65 °C,

**Protectores contra sobretensiones de alimentación 5KA incorporados** y no requiere dispositivos de protección contra sobretensiones externos, lo que simplifica la instalación y reduce los costos.

**SmartRadio para la optimización de la interfaz aérea:** Equilibrio de carga durante la itinerancia inteligente: el algoritmo de equilibrio de carga puede funcionar durante la itinerancia inteligente para la detección del equilibrio de carga entre los AP en la red después de la itinerancia de STA para ajustar la carga de STA en cada AP, mejorando la estabilidad de la red.

**Tecnología DFA inteligente:** el algoritmo de asignación dinámica de frecuencia (DFA) se utiliza para detectar automáticamente interferencias de canales adyacentes y cocanales e identificar cualquier radio redundante de 2,4 GHz. A través de la negociación automática entre AP, la radio redundante cambia automáticamente a otro modo (los modelos de AP dual-5G admiten la conmutación de 2,4G a 5G) o se desactiva para reducir la interferencia cocanal de 2,4 GHz y aumentar la capacidad del sistema.

**Tecnología inteligente de optimización de conflictos:** el acceso dinámico mejorado a canales distribuidos (EDCA) y los algoritmos de programación de tiempo aire se utilizan para programar el tiempo de ocupación del canal y la prioridad del servicio de cada usuario. Esto garantiza que a cada usuario se le asigne un tiempo relativamente igual para utilizar los recursos del canal y que los servicios del usuario se programen de manera ordenada, lo que mejora la eficiencia del procesamiento del servicio y la experiencia del usuario. Optimización del rendimiento de la interfaz aérea.

**Infraestructura.**

El Licitante deberá de instalar una red de datos, a lo largo del carril confinado, 2.2 kilómetros, para dar servicio de voz y datos a todos los dispositivos considerados en la presente solución, dicha red se conectará a partir del IDF más



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

cercano al inicio de la de la nueva vialidad denominada “Carril confinado Norte” para interconectarse con la red principal, para hacer el enlace con el centro de control de tráfico terrestre y los sites de servidores.

El servicio de esta extensión de la red deberá de proporcionar la cobertura y la transmisión de datos necesarios para conectar todos los dispositivos considerados en la presente bases de licitación, switches, arcos vehiculares, postes inteligentes, pantallas de mensaje variable, radares de velocidad, cámaras, wifi, softwares varios, intercomunicaros y bocinas, las características principales de la red de datos son:

**6.1. Fibra óptica.**

Se deberán de considera 2.6 kilometros de fibra óptica desde el IDF más cercano al inicio de la vialidad del carril confinado, se realizarán los procesos de instalación por soplado y las uniones correspondientes por termofusion, así como todos los componentes necesarios para hacer las derivaciones necesarias para la conexión con los arcos vehiculares AMI y AMM (7x) y los puntos de monitoreo inteligentes (10x), tales como registros y tubería.

Fibra optica de 96 hilos.

Fibra optica, monomodo 9/125 um, ITU-T G.652D                      1310/1383/1550/1625

FIBRA OPTICA	VENTANAS	ATENUACION	VALORES TIPICOS
Monodo 9/125 um, itu-t g-652d	1310/ 1383 / 1550 / 1625	Db/km	0,35 / 0,35 / 0,22 / 0,25

**NORMATIVA.**

Cumple con los puntos aplicables de las normas: NMX-I-213-NYCE-2019 (vigente), IEEE-1222, IEC-60794, IEC-61034,\* IEC-60332, IEC-60754, NMX-EE-161 y ANSI/TIA/EIA-598-D (vigente)

DESCRIPCION	CARACTERISTICA.
Elemento central dieléctrico	Fibra de vidrio reforzado (FRP) dieléctrico.
Tubos holgados	Material Termoplastico (PP), que contiene 12 fibras ópticas y sin gel.
Cableado	El Numero requerido de elementos (tubos o rellenos) estan SZ varados alrededor del miembro de fuerza central.
Envoltura del Nucleo	Cinta bloqueadora de agua (núcleo seco).
Refuerzo periférico:	Hilos de armanida.
Funda Exterior	HPDE. 2 cordones debajo.

**INFORMACION TECNICA.**

No. De fibras	96
No. De fibras por tubo	12
No. De tubos	8
Tubo suelto / relleno – 0	mm
Csm/ diametro de recubrimiento	mm
Grosor de la funta exterior	mm
Diametro del cable	mm
Peso del cable	kg / km
Luz maxima	100
Hundimiento minimo	1.0
Condiciones nesc	Nesc light(velocidad del viento 96 km/h sin hielo
Tension maxima de operación	2100
Min radio de cobertura	Bajo maxima tension 20 cbles- 0



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Rango de temperatura	-40 > +70
----------------------	-----------

características principales.

Prueba	Estandar	Valorado	Sanción
Tensión máxima de funcionamiento	Iec 60794-1-2e1	Ver tabla de arriba	Cepa de fibra 0,2%, aa reversible.
Aplastar (corto plazo)	Cei 60794-1-2-e3	2200 n/100 mm	Aa 0,1 db
Rango de temperatura	Cei 60794-1-2-f1	-40 -> + 70°C	Aa 0,1 db / km
Penetración del agua	Muestra Iec 60794-1-22- f5c	Ejemplo = 3m, agua 1m	No hay fugas de agua despues de 24 hrs.

Valores para fibras monomodo, todas las mediciones ópticas realizadas a 1550 nm. Se debe de considerar

**6.2. Cableados Y Conexión Eléctrica.**

**Cableado Eléctrico.**

El Licitante deberá de considerar el cableado eléctrico necesario para energizar todos los dispositivos de los arcos vehiculares, 1 centro de carga por cada poste y cada poste de acuerdo al presente anexo técnico, el cableado deberá colocarse en tubería conduit para exterior de acuerdo a la Norma, se deberá considerar un Centro de carga su gabinete para exterior, para la correcta conexión de los equipos, la energía eléctrica se dejará a pie de panel para su conexión. Cable eléctrico de uso rudo 3 hilos calibre 14 AWG hasta 600V, para exterior, aislamiento y cubierta de PVC, resistente a la propagación de la flama.

**Cableado de red.**

El Licitante deberá de considerar el Cable de Red necesario para la conexión de todos los dispositivos, así como sus conexiones, todas las trayectorias deberán colocarse con tubería conduit pared gruesa de acuerdo a la Norma. Cable UTP CAT 6+ Calibre 23 Exterior Blindado tipo FTP para climas extremos 100% cobre.

**Reacondicionamiento del CCTT.**

Se deberá de considerar todos aquellos arreglos, adecuaciones, eléctricas o de datos, o reubicaciones que requiera el CCTT para que puedan recibir todos los equipos y funcionalidades de este anexo técnico de una forma ordenada y ergonómica para los operadores del CCTT

**Gestión del Proyecto.**

El licitante deberá de proponer estrategias de implementación, las cuales aseguren la operación ininterrumpida de los servicios ya existentes, previamente deberán de ser llevadas a la mesa de ayuda para su posterior análisis y aprobación por esta ASIPONA Manzanillo.

**Integración**

El licitante será responsable antes, durante y después de los distintos cambios en la integración de los servicios, componentes e instalaciones que se realicen en la implementación por el lapso que dure el arrendamiento.

**Capacitación**

El licitante deberá de generar actividades de práctica, modelaje de roles como mecanismos de apoyo que sirvan de entrenamiento para la transferencia del conocimiento de las tecnologías implementadas en esta licitación, deberá de asegurar que el personal que designe esta ASIPONA Manzanillo cuente con todos los pormenores para su correcto funcionamiento.

**Del Inventario y sustitución de componentes como de las deductivas por incumplimiento**

Cómo parte del servicio, el proveedor deberá de administrar un inventario inicial de equipos que componen esta solución, así como dar cumplimiento a los tiempos de atención y solución de incidentes. A continuación, la tabla de los equipos que deben integrar el inventario, con su indicador de nivel mínimo, tiempos de entrega en instalaciones de la contratante deductivas por incumplimiento y servicios asociados.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Equipo	% de inventario mínimo	Tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente	Servicios asociados	Deductivas
Servidor para Aplicación de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte.	5% del total de Servidor para Analíticos Inteligentes	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Sensores de Visualización de 8 MP IP67 Fija antivandalica	5% del total de Cámaras 8 mp	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Estación de Trabajo para VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte en el CCTT.	5% del total de Estación de trabajo para Servidor	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Módulo de reproducción de contenidos multimedia	5% del total de Módulo de reproducción de contenidos multimedia	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Estación de Trabajo para despliegue de la información en tiempo real en el CCTT.	5% del total Estación de Trabajo para despliegue de la información en tiempo real en el CCTT	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Estaciones bases IP empresarial	5% del total de Estaciones bases IP empresarial	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Solución de Video Vigilancia	5% del total de Solución de Video Vigilancia	4 horas después de la hora en que se determina que es	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

		necesario el cambio del componente.	Entrega en las instalaciones de la convocante.	"tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Arcos dobles de Monitoreo Inteligente. Incluye, bases, paso de gato, Gabinetes, UPS, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga	5% de los componentes electrónicos de los Arcos Dobles AMI	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Arcos de Monitoreo Mecánico	5% de los componentes electrónicos de los Arcos de Monitoreo Mecánico AMM	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Puntos de Monitoreo Inteligente.	5% de los componentes electrónicos de los puntos de Monitoreo inteligente PMI	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Pantallas de Mensajes Variables y sus respectivas interfaces para reproducción de contenidos.	5% Pantallas de Mensajes Variables y sus respectivas interfaces para reproducción de contenidos.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Sistema de Radares de Velocidad.	5% del total de Sistema de Radares de Velocidad.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Sistema de Intercomunicación y Auxilio Vial.	5% del total de Sistema de Intercomunicación y Auxilio Vial.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Solución de Lectoras para Chip REPUVE.	5% del total de	4 horas después de la hora en que se determina que es	Instalación y desinstalación del	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	Solución de Lectoras para Chip REPUVE	necesario el cambio del componente.	dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".
Sistema de Conexión Wifi.	5% del total de Sistema de Conexión Wifi.	4 horas después de la hora en que se determina que es necesario el cambio del componente.	Instalación y desinstalación del dispositivo a reemplazar.  Entrega en las instalaciones de la convocante.	5 % del costo mensual a facturar, del equipo que se reemplazará, por cada 1 hora adicional al "tiempo compromiso de entrega en las instalaciones del cliente".

A fin de agilizar los procesos y poder cumplir con los tiempos compromiso de entrega, para reemplazar los equipos dañados, la convocante pondrá a disposición del Licitante Ganador un espacio donde pueda mantener un inventario mínimo de equipos dentro de sus instalaciones.

**Soporte técnico integral sobre todos los componentes**

Para la resolución de solicitudes o tickets se consideran 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.

**Primer Nivel de Soporte.** Se atenderán las solicitudes de incidencias básicas, esto incluye métodos de resolución de problemas como la verificación de incidencias en las líneas físicas de comunicación, resolución de problemas de usuario y contraseña, instalación/reinstalación básica de aplicaciones software, verificación de configuración apropiada de hardware y software, y asistencia mediante la navegación de menús de aplicación. El personal a este nivel tiene un conocimiento entre básico y general del producto o servicio y no siempre ha de tener la competencia necesaria para resolver problemas complejos.

**Segundo Nivel de Soporte.** El soporte de segundo nivel lo realizarán personas especializadas en redes de comunicación, sistemas de información, sistemas operativos, bases de datos, entre otras. Este nivel tiene por lo menos un año de experiencia en el área de asistencia y cuenta con los conocimientos de nivel 1 con conocimientos de recuperación de información a nivel de software, manejo de paquetería de oficina a nivel básico y configuración de redes inalámbricas y cableadas en grupos de trabajo.

**Tercer Nivel de Soporte.** Los técnicos asignados a este nivel son expertos y son responsables, no solo para ayudar al personal de los otros niveles 1 y 2 sino también para investigación y desarrollo de soluciones a los problemas nuevos o desconocidos. Deberá tener en cuenta que los técnicos de nivel 3 tienen la misma responsabilidad que los de nivel 2 en la revisión del trabajo y evaluar el tiempo establecido con la Entidad para asignar prioridades.

En este nivel se debe determinar:

- sí se puede o no resolver el problema.
- sí para resolver el problema requiere información adicional.
- disponer de tiempo suficiente.
- encontrar la mejor solución a los problemas.

El Licitante Adjudicado se encargará de realizar las siguientes actividades:

- Monitoreo diario, proactivo y en tiempo real, de todos los elementos del Sistema.
- Monitoreo periódico de las condiciones de operación, disponibilidad y desempeño de la infraestructura fija de telecomunicaciones, en un esquema de 7x24x365. Mediante el uso de herramientas automatizadas, el grupo de especialistas del licitante adjudicado deberá observar de manera continua el desempeño de la infraestructura.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- Monitoreo de la salud de los equipos de comunicaciones: estado de la memoria, CPU, procesamiento y diferentes variables de los equipos.
- Creación de tickets al detectarse o dispararse alguna alarma por la cual se requiera especial atención, caídas de interfaces, caída de cámaras, caída de cualquier elemento que forme parte de esta licitación.
- Asignación y documentación de tickets de falla a segundo nivel de soporte.
- Notificación del evento al personal de ASIPONA Manzanillo en los términos de severidades definidas, incluyendo el primer diagnóstico.
- Detectar, solucionar y aislar los problemas presentados en los elementos de la prestación de los servicios.
- Llevar a cabo las tareas de operación, administración, soporte y mantenimiento de toda la infraestructura necesaria en la prestación de los servicios.
- Notificar oportunamente las fallas de los servicios al personal designado por ASIPONA Manzanillo, por alguno de los siguientes medios: correo electrónico, mensaje de texto y/o llamada telefónica.
- Ante eventos de falla que afecten considerablemente a los elementos de los servicios, debe generar los tickets asociados a estos eventos indicando las causas, afectación, solución y manera de prevenirlo.
- Notificación a ASIPONA Manzanillo, inmediatamente en el momento en que se detecte una falla en los servicios contratados, debiendo entregar un reporte detallado con la solución en un periodo no mayor a 12 horas cuando sea solicitado por escrito por ASIPONA Manzanillo.
- La información de estadísticas y desempeño de la red deberá de ser almacenada en una base de datos que pueda ser accesada por el personal designado por ASIPONA Manzanillo y cuente para ello con mecanismos de seguridad de acceso (usuario y contraseña).

**9.1. Servicios Administrados de Mesa de Servicio**

**Generales**

Se debe entender por Mesa de Servicio el centro de atención propio del Licitante adjudicado, ubicado en sus instalaciones, mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada para el servicio de ASIPONA Manzanillo o compartida con otros servicios, conforme a su estrategia para cumplir con los requerimientos de Nivel de Servicio.

Los sistemas de Monitoreo y la Mesa de Servicio deben entrar en operación total a partir de la finalización de la etapa de Implementación de acuerdo al Plan de Trabajo General, o antes de ser posible.

Las funciones generales de la Mesa de Servicio deben ser:

Proporcionar atención y soporte para mantener la operación de los servicios objeto de este proyecto conforme a los Niveles de Servicio.

La Mesa de Servicio estará operando de forma totalmente funcional, a partir de la liberación del servicio, una vez concluida la Implementación del Servicio.

La Mesa de Servicio tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los Niveles de Servicio solicitados por ASIPONA Manzanillo.

Las tareas mínimas que el licitante adjudicado debe realizar con la Mesa de Servicio son: recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidentes o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes de incidentes, requerimientos o cambios informando a ASIPONA Manzanillo; así mismo, debe generar un registro histórico con consulta, reporte y seguimiento en línea, a través del protocolo http, sobre el tipo de fallas presentadas mediante la documentación de cada ticket, la cual permita saber con exactitud lo sucedido en el ciclo de vida del mismo, recibir en forma centralizada llamadas de ASIPONA Manzanillo a través de un número telefónico y/o correo electrónico.

El licitante adjudicado deberá tener la capacidad suficiente para atender y solucionar todos los reportes de fallas o solicitudes de cambios que se presenten en el servicio sin importar la carga de trabajo, por lo que debe prever el personal necesario para este fin en cualquier período de operación durante la vida del contrato.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Los datos mínimos solicitados al reportar una falla, mismos que se deban integrar en el control de eventos e incidentes, deben ser los establecidos en las categorizaciones que se integren en la mesa de Servicio para atención de Incidentes y solicitudes de cambio, los cuales serán definidos durante las mesas de planeación del arranque

El Licitante adjudicado, en conjunto con ASIPONA Manzanillo, definirá, actualizará y difundirá el catálogo de servicios a lo largo de la etapa de Planeación del Arranque.

La Mesa de Servicio del licitante adjudicado contará con un sistema de consulta en línea vía portal, que permita a ASIPONA Manzanillo la consulta del estado que guardan los cambios, requerimientos, incidencias o eventos registrados en la Mesa de Servicio del Licitante.

La solución de Mesa de Servicio debe contar con un catálogo de servicios, de forma que los requerimientos de servicio puedan seguir un flujo de trabajo configurable, con capacidad de definir varios pasos de aprobación, asignación automática de técnicos, definición de tareas requeridas.

Los usuarios autorizados por ASIPONA Manzanillo deben estar incluidos en una lista de usuarios válidos que será entregada a la mesa de servicio del licitante adjudicado.

El Licitante adjudicado deberá proporcionar, previo a la puesta en operación de los servicios, una matriz de escalamiento, la cual contenga la información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil y correo electrónico) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para pasar al siguiente nivel y las categorizaciones que se integran en la Mesa de Servicio para la atención de Incidentes y solicitudes de cambio.

Es indispensable que el Licitante incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procedimientos y funciones de su Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para explicarla e interactuar con ASIPONA Manzanillo.

Durante la vigencia del contrato, a fin de proporcionar los niveles de servicios solicitados, el licitante adjudicado deberá proveer los siguientes servicios de administración, operación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones:

Deberá llevar a cabo la operación, administración, mantenimiento (considerando actualización a la última versión liberada del software tanto en aplicaciones de los servidores ip como aplicativos en usuarios), soporte y monitoreo de los equipos de telecomunicaciones que integran la red de voz, datos y video en su caso, el licitante adjudicado deberá considerar realizar la actualización de los componentes a la última versión estable liberada del fabricante.

El mantenimiento preventivo, correctivo y garantías a proporcionar durante la vigencia del contrato cubren la totalidad de los equipos objeto de la presente licitación accesorios y todos los componentes necesarios para la operación de los equipos a emplear para brindar el servicio solicitado.

**9.2. Administración de Incidentes**

**Descripción**

El objetivo del proceso de administración de incidentes es el restablecimiento del servicio ante un incidente o falla que interrumpa su operación, en el menor tiempo posible, minimizando el impacto sobre su operación y cumpliendo con los niveles de servicio acordados.

A continuación, se describen de las responsabilidades mínimas que tendrá que llevar a cabo la Mesa de Servicio del Licitante adjudicado, sin menoscabo de realizar aquellas que no estén incluidas en este apartado y sean necesarias para cumplir con los requerimientos y niveles de servicio del proyecto.

Establecer con ASIPONA Manzanillo un procedimiento para la atención de fallas en el servicio.  
Llevar a cabo las siguientes actividades:





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Recibir y registrar los tickets de falla, asignando un número de incidente único que ASIPONA Manzanillo utilizará para hacer referencia a su reporte, considerando al menos la siguiente información:

Identificador del reporte o número de incidente

Identificador del usuario que reporta el incidente, para lo cual el licitante adjudicado, por medio del personal de mesa o en sitio deberá de recopilar los datos requeridos en los formatos de control de servicios a fin de mantener actualizados los datos del usuario final.

Fecha y hora en que se reportó la falla

Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio

Investigación, diagnóstico de la falla y clasificación del incidente según su severidad. Durante la implementación del servicio, ASIPONA Manzanillo, junto con el Licitante adjudicado, definirán las prioridades de los incidentes que se puedan presentar durante la operación del servicio.

Dar el soporte de primer nivel para la solución del problema y coordinar el procedimiento de escalamiento a los niveles superiores y externos de la mesa de servicio, hasta la solución de la falla. El proceso de escalamiento debe estar acompañado por notificaciones vía correo electrónico. Así como también la herramienta de registro debe contar con la funcionalidad de apoyar en la pronta solución del incidente mostrando información de los incidentes similares ocurridos anteriormente, el diagnóstico aplicado, la causa hallada y la solución aplicada, de forma que se estandarice el proceso y no quede al criterio del personal que en ese momento apoya el proceso.

Cierre del ticket una vez implementada una solución satisfactoria, notificando al responsable o contacto designado por parte de ASIPONA Manzanillo para la verificación y validación de la solución.

Documentación del ticket para generar evidencia de la solución realizada y esta sea compartida para futuros eventos que se presenten.

Los tickets deben poder levantarse ya sea vía telefónica, vía correo electrónico o vía página Web.

Los datos mínimos solicitados por ASIPONA Manzanillo a incluir en el registro de solicitudes serán:

Identificador del reporte serial único, número de incidente o evento.

Descripción de incidente

Identificador del usuario que reporta. Estos son los datos que identificarán al usuario que levantó el reporte. Al menos nombre, teléfono, correo electrónico, puesto, departamento y ubicación física. La definición final de estos datos se acordará con el Licitante adjudicado.

Hora en que se reporta el incidente por parte del usuario autorizado. o Tiempo de solución del incidente y restablecimiento del servicio.

**9.3. Administración de Problemas**

**Descripción**

Tiene como objetivo asegurar la estabilidad de la infraestructura de esta licitación de la ASIPONA Manzanillo, así como analizar los problemas presentados en la operación del servicio de ASIPONA Manzanillo e investigar su causa raíz, de tal manera que se conviertan en errores conocidos de la operación y pueda generarse información de su causa y de su solución, para alimentar una base de conocimientos que sirva de referencia para la solución de fallas futuras.

Para este fin, la mesa de servicio del licitante adjudicado será responsable de:

Investigar la causa raíz de los problemas.

Ejecutar los procedimientos de resolución de problemas conocidos, documentados en la mesa de servicios.

Proponer e implantar soluciones temporales para problemas no conocidos, en caso de excederse los tiempos de solución.

**9.4. Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

**Descripción General**

El Licitante adjudicado será responsable de realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo para la totalidad de componentes habilitadores y de infraestructura dentro del alcance del contrato a través de las labores que considere necesarias y que se definan con ASIPONA Manzanillo en las mesas de arranque, de acuerdo a la estrategia de entrega y soporte de los servicios.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La propuesta de mantenimiento del Licitante adjudicado deberá ser lo suficientemente robusta para cumplir, al menos, los niveles de servicio solicitados en este documento.

El Licitante adjudicado debe responsabilizarse del mantenimiento de los componentes habilitadores, del hardware y software que conforman el servicio, así como de cualquier dispositivo que se encuentre bajo el contrato de prestación de servicios.

Las ventanas de mantenimiento deben ser programadas e informadas con anticipación a ASIPONA Manzanillo, con objeto de minimizar el impacto en la operación.

En virtud de lo antes expuesto, los Licitantes deben incluir en su propuesta técnica el programa de mantenimientos, el cual debe incluir como mínimo:

- La descripción de los procesos asociados a la labor.
- Los Recursos Humanos y Materiales involucrados.
- El tiempo definido para la atención de requerimientos y/o solución de fallas o los compromisos de acuerdo a los niveles de servicio solicitados en este documento.
- Los alcances técnicos del mantenimiento y los protocolos de prueba.
- Las rutas de escalación correspondientes.

En el caso de mantenimientos correctivos, el Licitante adjudicado debe proporcionar los procedimientos para reportar el incidente, matriz con los niveles de escalación incluyendo información de los contactos (Nombre, Puesto, Teléfono oficina y móvil, correo electrónico) y tiempos establecidos entre cada nivel.

ASIPONA Manzanillo, como parte de las mesas de trabajo en el proceso de planeación, también debe proporcionar una matriz de escalación de contactos y responsables, dependiendo de la estrategia de servicio.

**Mantenimiento Preventivo**

El Licitante Ganador deberá a la firma de contrato, deberá presentar una Propuesta de los Servicios de Mantenimiento Preventivo de la presente convocatoria, durante la vigencia del contrato, para cumplir los Niveles de Servicio solicitados en este documento y será autorizado por ASIPONA Manzanillo a lo largo de la etapa de Planeación del Arranque.

El Licitante Ganador deberá presentar la organización de Recursos Humanos que dedicará a estas actividades periódicas, especificando cantidades de personas, asignaciones, rotaciones y organigrama operacional.

Proporcionar un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato cubriendo los equipos objeto de esta licitación.

Las actividades enunciativas más no limitativas a realizar son:

- Revisión visual de tierras físicas y medición de parámetros con equipo.
- Revisión visual del estado de backplane.
- Limpieza de los equipos.
- Estado y administración de cables.
- Limpieza de filtro de los equipos que contengan filtros.
- Estado de alertas físicas visuales, como indicadores led y el status de estos.
- Verificación del voltaje regulado.
- Verificación de que los equipos cuenten con tierra física y estén aterrizados.
- Estado físico del lugar donde permanece el equipo (SITE).
- Temperatura
- Polvo
- Humedad





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Revisar y medir la alimentación de energía y voltajes presentes en el equipo, en caso de encontrar fallas, se deberá de hacer las recomendaciones escritas y pertinentes al responsable del sitio, a fin de no exponer los equipos.

Validación de las condiciones básicas del estado del equipo.

Cada reporte deberá contener lo siguiente:

Revisar el correcto funcionamiento de los equipos a nivel software y hardware.

Revisar el correcto funcionamiento de los módulos e interfaces

Uso de CPU.

Uso de memoria.

Disponibilidad.

Cuántos cambios de tarjetas o de versiones de software.

Respaldos de:

Base datos.

Configuraciones.

Imágenes.

Salud del equipo.

Uso y validación de recursos.

Validación de log de alarmas y errores.

Revisión y corrección de alarmas en los equipos.

Realizar autopruebas a los equipos.

Realizar pruebas de comunicación y validar con el personal de ASIPONA Manzanillo.

El licitante adjudicado deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los servicios preventivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento preventivo

Número de Serie del Equipo

Modelo del Equipo

Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento preventivo

Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas

Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio

Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia

Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, el licitante adjudicado deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de ASIPONA Manzanillo.

**Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo consiste en la ejecución de aquellas actividades que sean necesarias ejecutar después de una falla o problema que afectan el servicio dentro de la red ASIPONA Manzanillo, con el objetivo de restablecer la operatividad y ofrecimiento del servicio afectado a la brevedad.

El Licitante será responsable de proporcionar, como parte de su propuesta técnica, los procedimientos relacionados para otorgar el Mantenimiento Correctivo, debido a que éste forma parte del servicio medible (SLA) para los diversos inmuebles:

Esquema para reportar el incidente

Matriz con los niveles de escalamiento, incluyendo información de los contactos (nombre, puesto, teléfono de oficina y móvil, correo electrónico)

Tiempos establecidos para el escalamiento entre cada nivel de acuerdo a lo indicado en la sección de Niveles de Servicio.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

El Licitante adjudicado efectuará el servicio de Mantenimiento Correctivo de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y consistirá en la reparación y/o reemplazo de las partes dañadas del equipo o cuando ocurra una falla.

Si el equipo en cuestión no puede ser reparado, debe ser sustituido por otro equipo de características técnicas iguales o superiores.

El Licitante debe de considerar y elaborar los análisis de todas las tareas que debe realizar en materia de mantenimiento, a fin de integrarlas a los costos de la propuesta.

El licitante adjudicado deberá entregar a los responsables de servicios, una carpeta que contenga todos y cada uno de los reportes de los mantenimientos correctivos realizados a cada uno de los equipos; los reportes deberán contener como mínimo, de forma enunciativa más no limitativa:

- Lugar y ubicación del equipo al que se realizó el mantenimiento correctivo
- Número de Serie del Equipo
- Modelo del Equipo
- Actividades realizadas durante el servicio de mantenimiento correctivo
- Resultado de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Nombre y firma del ingeniero y/o ingenieros que realizaron el servicio
- Nombre y firma del personal que dan visto bueno por parte del área responsable de la dependencia
- Recomendaciones o acciones de mejora para la operación de los servicios en caso de que no esté contemplado en el contrato.

Ajustes de configuración, el licitante adjudicado deberá realizar los ajustes en configuraciones en apego a las políticas establecidas por el personal de ASIPONA Manzanillo.

El licitante adjudicado solo podrá hacer configuración a los equipos cuando el personal autorizado lo solicite mediante reportes y avalado por el responsable de ASIPONA Manzanillo para cada caso.

**REPORTES**

ID	ENTREGABLE	PERIODICIDAD
<b>ADMINISTRATIVO</b>		
1	<b>Minutas Mensual</b>	
1.1	Minutas semanales generadas por proveedor	Mensual
2	<b>Concentrado de tickets</b>	
2.1	Reportes de tickets semanal	Semanal
2.2	Reportes ejecutivo Semanal	Semanal
2.3	Reporte de tickets mensual	Mensual
3	<b>Inventario</b>	
3.1	Inventario de los equipos de la solución	Mensual
4	<b>Cálculo de SLA</b>	
4.1	Reporte con cálculo de SLA de tickets	Mensual
4.2	Cálculo de deductiva	Mensual
5	<b>Factura y Notas de crédito</b>	
5.1	Archivo sábana de facturación	Mensual

De la Evaluación de las propuestas:

El licitante deberá de presentar la documentación solicitada, los folletos, catálogos y/o citas de internet de todos los equipos y las soluciones de gestión que oferta. Los cuales, al menos deberán tener las funcionalidades descritas en



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

este anexo, así como su características técnicas de cumplir al menos con las especificaciones solicitadas. El tipo de evaluación de las propuestas es el Binario, por lo que todas aquellas propuestas que no cumplan técnicamente con los requerimientos mínimos solicitados, en este anexo técnico serán desechadas.

**☐☐☐ Capacidad de los Recursos Humanos**

El LICITANTE deberá entregar en copia simple, los certificados, títulos y/o diplomas, que avalen la competencia del personal con que cuenta, quienes serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante. Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia, de acuerdo a las siguientes competencias:

Ing. en Sistemas, Electrónica, Comunicaciones o carrera afín con experiencia comprobada con:

- Certificados vigentes en sistemas de CCTV o radio comunicaciones.
- Conocimiento de al menos dos años en la coordinación de la operación y mantenimiento de servicios de CCTV, para lo cual deberá acreditar mediante el Curriculum Vitae correspondiente indicando las referencias de contacto para la confirmación de lo expresado en el mismo.

Técnico Instalador que demuestre experiencia de al menos dos años en el mantenimiento de sistemas de CCTV, para lo cual deberá acreditar mediante el Curriculum Vitae correspondiente indicando las referencias de contacto para la confirmación de lo expresado en el mismo.

Constancias que acrediten el dominio de mantenimiento a CCTV, instalación de cámaras, manejo de software de instalación de cámaras, de centro de monitoreo, de enlaces punto a punto, etc. Al menos 3 documentos por persona que avalen su competencia.

El LICITANTE deberá acreditar la capacidad de suministrar los bienes requerido en la presente LICITACIÓN, mediante carta donde bajo protesta de decir verdad, donde declare que cuenta con la capacidad para suministrar, instalar, poner en operación y dar mantenimiento a los bienes en tiempo y forma, conforme a los requerimientos de esta ASIPONA Manzanillo.

**☐☐☐ Niveles de servicio (NS)**

Se debe entender por Mesa de Servicio a la unidad de atención provista por el licitante ganador del fallo, la cual se encuentra descrita en los distintos niveles de servicio del presente documento, supervisado por personal de esta ASIPONA Manzanillo, labores llevadas a cabo mediante el uso de sus propias herramientas y de manera dedicada al servicio de todos los componentes que integran la solución.

La Mesa de Servicio deben entrar en operación total 2 semanas después de la adjudicación de la presente licitación y tendrá un horario de servicio 7 x 24 x 365 (es decir, operación continua durante todos los días del contrato, las 24 horas del día, incluyendo días festivos, feriados, fines de semana y demás asuetos) y debe ser capaz de recibir las llamadas en ese horario y brindar la atención de acuerdo a los Niveles de Servicio solicitados por esta ASIPONA Manzanillo.

El contratista, además de las actividades y obligaciones enunciadas en el presente documento y sus anexos, deberá de cumplir con las obligaciones particulares de cada una de las diferentes etapas del proyecto y de los Niveles de Servicios mencionados, además el órgano regulador de esta licitación establecido por esta ASIPONA, podrá modificar los acuerdos vigentes y definir nuevos niveles de servicio de acuerdo a las necesidades de la entidad.

El contratista será responsable por el monitoreo de todos las configuraciones, registros, servicios, equipos e instalaciones plasmadas en este anexo. En este sentido, para los tiempos en los que no haya soportes de la prestación de servicios, se entenderá como tiempo de no prestación del servicio y aplicarán las correspondientes compensaciones detalladas en los documentos del presente Anexo.

El incumplimiento de los NS tendrá compensaciones económicas y estas serán verificadas por el órgano regulador del contrato.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

El contratista estará sujeto a la elaboración y entrega de los reportes que evidencien el cumplimiento total o parcial de los NS.

Los recursos monetarios producto de las compensaciones del incumplimiento de los acuerdos de los niveles de servicio serán utilizados para la adición, retiro y traslado de componentes de servicios, en el desarrollo del proyecto.

Los Niveles de Servicios comprometidos deberán de observar y cumplir con las siguientes características:

Nivel De Servicio	Concepto
Reubicación de componentes electrónicos	Atención y solución en un máximo de 72 horas naturales o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente.
Atención de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta en sitio.
Resolución de incidentes o requerimientos reportados en la Mesa de Servicios.	Tiempo máximo de 4 horas o a consideración por acuerdo dependiendo el grado de dificultad, después de notificado el incidente
Implementación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando en 8 semanas posteriores a la fecha del fallo
Operación de la Mesa de Servicios.	Deberá estar operando con una disponibilidad mensual del 99.99%.
Repositorio de Información	Actualización de la información solicitada para consulta en el repositorio, dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato.
Actualización de Memorias Técnicas	Entrega de actualización dentro de los 10 días hábiles posteriores cuando un punto de visualización sufra algún cambio en su infraestructura durante la vigencia del contrato.
Emisión de Reportes de Servicios	Deberán de entregarse dentro de las últimas horas de cada día hábil, durante la vigencia del contrato.
Entrega de toda la información contenida en la base de datos del repositorio	Deberá realizarse a más tardar 90 días naturales anteriores al término del contrato
Servicios básicos para la prestación del servicio arrendado.	Dentro de las 8 semanas posteriores al inicio de la vigencia del contrato y hasta el término de este y sustitución o reemplazo de equipo.
Revisiones anuales al servicio arrendado del CCTT	En los primeros 20 días hábiles del mes posterior al cumplimiento del año.

Escalamiento en los niveles de servicio

**11.1. Soporte nivel 1**

“Mesa de Servicio”

Soporte de nivel inicial, el coordinador será responsable de atender y solucionar los requerimientos e incidencias básicas y complejas del usuario, también deberá de llevar de manera eficiente asistencia remota, aplicación de guías y procedimientos según corresponda el caso para la solución de problemas en tiempos establecidos.

Los tiempos de respuesta se encuentran definidos en el anexo “inventarios” de acuerdo a su categoría.

Las funciones:



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Atender las llamadas y requerimientos del usuario.  
Categorizar y escalar según corresponda.  
Realizar seguimiento de los casos escalados.  
Escalar al nivel 2 los casos que correspondan a errores o inconsistencias que pongan en riesgo la funcionalidad del sistema implementado.

**11.2. Soporte nivel 2**

Soporte en sitio: este es el nivel de soporte que se realiza directamente en el puesto de trabajo, el responsable de atender y solucionar los requerimientos y las incidencias que se reportan a través de la “Mesa de Servicio” y que requieren de algún tipo de actividad en sitio. Lo que corresponde a la instalación/reinstalación de aplicaciones de software y hardware, como de la verificación y configuración apropiada de los mismos.

Funciones de soporte en sitio:

Atender los casos escalados por la “Mesa de Servicio” desde el nivel 1.  
Documentar los casos y las soluciones proporcionados como los tiempos de respuesta.  
Verificar que los casos escalados que pongan en riesgo la funcionalidad del sistema cuenten con la definición de procedimientos de solución, de no ser así, deberá ser asignado al nivel 3 para su pronta resolución.

**11.3. Soporte nivel 3**

Respuesta del proveedor

Solución Proveedor: Deberá llevar a cabo a nivel experto el análisis avanzado para la pronta solución de los riesgos escalados. El residente responsable, será quien asegure la gestión sobre los inconvenientes presentados y escalados a este nivel.

Del servicio

El servicio deberá de abarcar a todos los usuarios y componentes implementados de la presente licitación.

Divulgación

Se socializará a los usuarios y al grupo de cada nivel los tiempos establecidos para cada servicio solicitado.

Seguimiento y control

El coordinador de la “Mesa de Servicio” conforme a cronograma de actividades generara periódicamente los reportes necesarios establecidos a través de la herramienta determinada por esta ASIPONA Manzanillo, con la finalidad de evaluar los cumplimientos establecidos en el presente anexo. Dichos resultados serán evaluados por el departamento en el que esta ASIPONA vierta dicha responsabilidad.

Mantenimiento

Con el fin de satisfacer los niveles de servicio y su continuidad, el mantenimiento será un procedimiento de carácter obligatorio e ininterrumpido. En ocasiones la agenda de mantenimiento tendrá como resultado la indisponibilidad del servicio para el usuario final, el cual dependerá del tipo de servicio y de la necesidad. Éste deberá de ser informado de manera oportuna bajo cronograma de actividades a todos los usuarios a través del medio de contacto que esta ASIPONA proporcione.

Calendario y horario de servicio

Los horarios de atención de la “Mesa de Servicio” a respuesta de incidencias, se tomarán de carácter urgente sin importar su origen, las 24 horas del día, los 365 días del año, con respuesta inmediata de la solución y pronta implementación, tiempos ya referenciados en el presente anexo.

Vías de soporte técnico.

Se requiere que el proveedor del servicio ofrezca los siguientes medios de contacto:

Línea telefónica.  
Correo electrónico.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Mesa de ayuda (Sistema de tickets).  
Todos los canales deben ofrecer servicio de atención y solución 24x7, los 365 días del año.

**Capacitación y Traslado de Conocimiento**

Se considera capacitar al personal que la ASIPONA MANZANILLO designe, para el correcto uso y operación de todos los componentes.

**Procedimientos y manuales**

El proveedor deberá de ofrecer un sitio web para localizar y descargar manuales y procedimientos actualizados del sistema.

**Condiciones generales**

Para la instalación y entrega del SERVICIO, se realizarán los trabajos de obra civil que se requieran para ser entregados operando y a satisfacción del área usuaria.

Para la instalación y entrega del sistema, el proveedor deberá considerar los equipos adicionales requeridos para la correcta operación del SERVICIO.

Para la instalación se tendrán las siguientes restricciones:

Durante la instalación de todo el equipamiento se realizarán todos los trabajos necesarios de instalación y colocación de equipos, debiendo realizar los trabajos de acuerdo con las normas y buenas prácticas para la instalación de equipos.

NOM-001-SEDE-2005, el objetivo principal es proteger a los usuarios y las propiedades (bienes físicos) de los peligros eléctricos. Establece los requerimientos mínimos para salvaguardar personas y los activos fijos o propiedades (edif., equipos, etc.)

NMX-I-108-NYCE-2006, la cual hace referencia a las telecomunicaciones, cableado estructurado, puesta a tierra en sistemas de comunicaciones.

NMX-I-248-NYCE-2008, la cual hace referencia a las telecomunicaciones-cableado-cableado estructurado genérico-cableado de telecomunicaciones para edificios comerciales- especificaciones y métodos de prueba.

En caso de que, durante la realización de los trabajos correspondientes, se provoque algún daño en las instalaciones, el proveedor deberá responsabilizarse de subsanar en su totalidad cualquier desperfecto, por lo anterior todos los costos por insumos y mano de obra serán con cargo del PROVEEDOR, sin que se genere algún costo adicional para la CONVOCANTE.

**DOCUMENTACION DEL PROYECTO**

El licitante adjudicado deberá suministrar toda la documentación generada en todas las etapas del proyecto, que estará escrita en idioma español, la cual no estará limitada en forma y contenido, considerando como base lo siguiente:

**GESTIÓN:**

- Plan de Proyecto (Rediseño o Reingeniería)
- Plan de Pruebas
- Plan de Instalación
- Plan de Formación y Entrenamiento

**TÉCNICOS:**

- Documento de Diseño del Sistema
- Documentos de Diseño de Software





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Documentos de Producto Software  
Documentos de Producto Hardware  
Protocolos de Pruebas  
Informes Resultados de Prueba  
Documento de Instalación del Sistema  
Manuales de Usuario

**VARIOS:**

Informe de Seguimiento  
Agenda de Reunión de Seguimiento  
Acta de Reunión de Seguimiento

**☐☐ Aseguramiento**

ASEGURAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INSTALADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

El licitante adjudicado se responsabilizará del aseguramiento, protección y custodia de todos los equipos de su propiedad que integre en su PROPOSICION hasta que él mismo los entregue funcionando y durante todo el plazo de vigencia del contrato establecido con la CONVOCANTE.

El licitante contratará una póliza de seguro con cobertura amplia que ampare todos los equipos durante la vigencia del contrato, entre otros los siguientes riesgos: cualesquiera de los fenómenos meteorológicos tales como rayos, terremoto, incendio, robo, explosión, responsabilidad civil, inundación y huracanes, así mismo cualesquiera de las fallas eléctricas variaciones voltaicas. El licitante se encargará de suministrar los equipos, materiales y mano de obra necesaria para la instalación, configuración y puesta en operación de los equipos, sin costo alguno para la CONVOCANTE.

Los anteriores puntos serán importantes que sean observados en todo momento durante la vigencia del presente proyecto.

**☐☐ Penalizaciones**

El Proveedor se obliga a pagar a ASIPONA Manzanillo una pena convencional por no prestar el servicio en los plazos establecidos en el presente documento, del cinco al millar que corresponda al monto del contrato; para el caso de la actualización, proporcionar los manuales y procedimientos, y los medios de contacto para el soporte técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP. Deductivas

**14.1. Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio**

Se aplicará una deductiva al Proveedor por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio o por la entrega no oportuna de los consumibles, 5% según la normatividad aplicable en la ASIPONA Manzanillo sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso, contado a partir de los tiempos límite que se determinan en los Niveles de Servicio.

Así como también para el equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Proveedor del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el Proveedor adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

Rubro	Descripción	Cantidad
<b>Partida A (UNICA)</b>		
A.1	Solución de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte. Licenciamiento Server, de las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.2	Servidor para Aplicación de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.3	Lote de al menos 24x (veinticuatro) Sensores de Visualización de 8 MP IP67 Fija antivandalica a instalarse en los AMIs. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.4	Estación de Trabajo para VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte en el CCTT. Incluye Monitores y bases para montaje en pared. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.5	Solución de despliegue de la información en tiempo real. De las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.6	Módulo de reproducción de contenidos multimedia para la solución de despliegue de la información en tiempo real. De las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.7	Estación de Trabajo para despliegue de la información en tiempo real en el CCTT. Incluye Monitores y bases para montaje en pared. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.8	Lote de 2x (DOS) Estaciones bases IP empresarial para 20 líneas SIP, pantalla táctil, Bluetooth integrado para diadema, PoE y hasta 127 botones DSS con doble puerto Gigabit, soporta recepción de video. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.9	Solución de Video Vigilancia. Incluye Software, licencias, servidor, discos de grabación y Estación de trabajo de monitoreo con monitores. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.10	Lote de 3x (Tres) Arcos dobles de Monitoreo Inteligente. Incluye, bases, paso de gato, Gabinetes, UPS, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.11	Lote de 4x (cuatro) Arcos de Monitoreo Mecánico. Incluye, bases, Gabinetes, UPS, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.12	Lote de 10x (Diez) Puntos de Monitoreo Inteligente. Incluye, bases, Gabinetes, UPS, Camaras Fijas, Cámaras PTZ, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

A.13	Sistema de 12x (Doce) Pantallas de Mensajes Variables y sus respectivas interfaces para reproducción de contenidos. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.14	Sistema de 6x (seis) Radares de Velocidad. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.15	Sistema de Intercomunicación y Auxilio Vial. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.16	Solución de Lectoras para Chip REPUVE. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1
A.17	Sistema de Conexión Wifi. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo técnico.	1
A.18	Lote de Infraestructura.	1
A.19	Reacondicionamiento del Cuarto de Control de Tráfico Terrestre (CCTT). Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo técnico.	1
A.20	Gestión de Proyecto, lote de equipo y herramientas para la prestación del servicio (incluye Vehículos, Telefonos, combustibles, consumibles, etc.) durante el periodo del contrato	1

**Condiciones y forma de pago**

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en 19 pagos, el primero del 30% del precio total a la firma del contrato y el 70% restante en 18 pagos mensuales a partir del primer mes de trabajo. Cada pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, el proveedor de vara enviar la factura como los indique el área requirente, previa validación de la ejecución parcial de la prestación del servicio a entera satisfacción de la ASIPONA Manzanillo en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 57, de la LAASSP.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 2. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FORMA Y EN EL TIEMPO SOLICITADO.**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023.**

El que suscribe **(Nombre y cargo, Declara bajo protesta de decir verdad, que la empresa (Razón social)**, que represento, cuenta con los recursos humanos, técnicos, económicos y financieros necesarios para entregar los servicios en forma y tiempo señalado.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 3 CURRICULUM DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Formato libre** en el que el licitante describa el **Curriculum** de su empresa, debiendo contener como mínimo datos generales de la empresa, principales clientes y proyectos relacionados con el presente procedimiento, certificaciones, permisos, autorizaciones, entre otros, relacionados con el objeto de la presente licitación.

**Bajo por protesta de decir verdad.**

Atentamente

---

(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 4 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

(Nombre de la persona física o personal moral) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que la empresa que **represento es de nacionalidad mexicana** y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nacionalidad del licitante:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

**Bajo por protesta de decir verdad.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Representante de la empresa)

**Cada licitante deberá de adjuntar al presente Anexo, en caso de ser persona moral, el acta constitutiva, el poder notariado, constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie su actividad económica, comprobante de domicilio no mayor a tres meses, su caratula de datos bancarios y su Identificación oficial vigente del representante legal, si es persona física deberá de presentar su constancia de situación fiscal no mayor a un mes en donde se aprecie la actividad económica, su identificación oficial vigente, su acta de nacimiento, comprobante de domicilio no mayor a tres meses y su caratula de datos bancarios, en caso de no presentar dicha documentación, su propuesta será desechada por considerarse INSOLVENTE.**





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 5. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Bajo por protesta de decir verdad, Manifiesto:**

**Documento en formato libre** donde se mencione la **dirección de correo electrónico.**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

En cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 48 fracción octava** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa dependencia, en relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.** en el puerto de Manzanillo, Col. el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conozco el contenido de los **artículos 50 y 60 penúltimo párrafo**, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la persona moral y/o la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**Bajo por protesta de decir verdad**

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal o apoderado legal, en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **ASIPONA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**artículo 29 fracción IX de la LAASSP**).

**Bajo por protesta de decir verdad**

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (SAT)**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

At n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

**FORMATO 32 – D EMITIDO POR EL SAT**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

At n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones.**

**Acompañado del documento anterior deberá de entregar el ALTA patronal y el Alta de trabajadores, (en caso de que aplique al licitante ganador), lo anterior, sin ser causal de desechamiento de su propuesta.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

At n: C. \_\_\_\_\_  
Director General  
P R E S E N T E.

**El Licitante deberá entregar la Opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de INFONAVIT, expedida por dicha Dependencia.**



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO II. DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

**Formato libre** en el que el licitante describa el **Domicilio para recibir notificaciones** debiendo contener como mínimo domicilio, numero, código postal, municipio y estado relacionados con el objeto de la presente licitación, debiendo agregar el documento que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 12. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Escrito libre** en la que el licitante declare que por la naturaleza de los bienes a adquirir es indispensable guardar absoluta confidencialidad.

**Bajo por protesta de decir verdad,**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 13. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública **No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO S.A. DE C.V.** hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) respuesta(s) a las aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**Bajo por protesta de decir verdad**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 14. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FIANZA DE ANTICIPO**

Cumplimiento con el **artículo 48, fracción II de la LEY**, el **LICITANTE** que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del **CONTRATO (sin incluir el IVA)**, a favor de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V.** Con dicha fianza el **PRESTADOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en la moneda en la que se cotiza los **SERVICIOS**.

La póliza de fianza anteriormente mencionada contendrá lo siguiente:

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ (**Afianzadora o Aseguradora**), en lo sucesivo la "Afianzadora".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:** Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V., en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** Avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), el cual corresponde al **10%** del monto total del **CONTRATO**, sin incluir el IVA..

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** Indivisible. La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número:** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** Adquisiciones.

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible.

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es \_\_\_\_\_ (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el **10 % (diez por ciento)** del valor del "Contrato" sin incluir el I.V.A.

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la “Afianzadora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La “Afianzadora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la “Afianzadora” otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la “Afianzadora” dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la “Afianzadora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

La “Afianzadora” realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La “Afianzadora” deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la “Afianzadora” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA.** – Cuando algún trabajador del **PRESTADOR** demande a la **ASIPONA** como patrón en cualquiera de sus modalidades.

**DÉCIMA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La “Afianzadora” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la “Afianzadora” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA TERCERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**FIANZA DE ANTICIPO**

**ANEXO I. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE LAASSP.**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

**(Nombre de la Entidad paraestatal),** en lo sucesivo "la Beneficiaria":

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**El medio electrónico,** por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:**(El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios,)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE LAASSP.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

La "Afianzadora" o la "Aseguradora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es \_ (Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**CUARTA. VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales..

**QUINTA. - SUBJUDICIDAD.**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

**OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**NOVENA. - RECLAMACIÓN.**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 15. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 8°** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el **artículo 3° fracción III** de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, lo anterior de conformidad con el acuerdo por el que se establecen los criterios para la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que por el sector que está constituida la empresa que represento, en función del número de trabajadores que es de \_\_\_\_\_ y por el rango de monto de ventas anuales, me encuentro en la estratificación de \_\_\_\_\_ empresa,

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

**\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**  
Indicar con una cruz la columna que le corresponda.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 16. FORMATO DEL CONTRATO**

El presente **ANEXO** se deberá de copiar y pegar a su proposición, aceptando su contenido, al igual que el resto de la proposición se deberá de firmar el presente **ANEXO**.

Este **ANEXO** esta susceptible a cambios dependiente de las condiciones del servicio del desarrollo del procedimiento objeto de adjudicación y del área Jurídica de la entidad Convocante.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA EL ARRENDAMIENTO DE **(Descripción)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** Y, POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO **“EL ARRENDADOR”**, **Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(señalar en su caso el carácter del representante: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:

1.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con \_\_\_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias) \_\_\_.

1.2 Conforme a lo dispuesto por \_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades o instrumento notarial en el que se le otorga las facultades), el C. **(NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **(SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE)**, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con \_\_\_(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **Colocar RFC)**, **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL ARRENDADOR”** para los efectos del presente contrato.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**1.4** De conformidad con \_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para \_\_ (colocar facultades y participación en el contrato) \_\_.

**1.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

**1.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **(FOLIO AUTORIZACIÓN SP)**, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_.

**Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**Si la contratación es previa a la autorización de su presupuesto, conforme al artículo 25, párrafo segundo de la LAASSP (anticipada) mostrar el siguiente Texto:**

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalizan, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**1.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

**1.8** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

(En caso de que se haya seleccionado garantía de cumplimiento y se indique que SI habrá reducción mostrar el siguiente párrafo)

**1.9** De la revisión al historial de cumplimiento favorable de “**EL ARRENDADOR**” en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con \_\_\_\_ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_ %.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la **LAASSP**).

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**2. “EL ARRENDADOR” declara que:**

**2.1** Es una persona (**FÍSICA**), de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con el acta de nacimiento \_\_\_\_\_ (en el caso de personas extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**2. “EL ARRENDADOR” por conducto de su representante declara que:**

**2.1** Es una persona (**MORAL**) legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**).

**2.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**2.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**2.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

**2.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

**2.6** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (**DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR**).

**3. De “LAS PARTES”:**

**3.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL ARRENDADOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” el arrendamiento de (**Descripción**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL ARRENDADOR” como contraprestación por el arrendamiento objeto del presente contrato, la cantidad de \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos) que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL ARRENDADOR” que el monto total del arrendamiento es por la cantidad de \$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS) más impuestos que asciende a (\$Impuestos), lo que hace un total de (MONTO TOTAL con impuestos), importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS EJERCICIO)
Se agregarán tantos se ha programado		
<b>TOTAL</b>	<b>\$(MONTO TOTAL IMPUESTOS)</b>	<b>(MONTO TOTAL con impuestos)</b>

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes de imp. t	Precio t después imp. *

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio (INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE)

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos del arrendamiento de (**Descripción**), por lo que **“EL ARRENDADOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** pagará a **“EL ARRENDADOR”** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos. que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conviene con **“EL ARRENDADOR”** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Asimismo, que el **monto máximo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos. que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL impuestos)
Se agregarán tantos se ha programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales **CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Cuando en el sistema se reporte el Monto Total no se indica ni la Tabla de Precios Unitarios ni el Anexo.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

En caso que se haya seleccionado mostrar la tabla de detalle de precio

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

En caso que se haya seleccionado NO mostrar la tabla de detalle de precio

INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**Tipo Moneda**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el arrendamiento de        (**Descripción**), por lo que **“EL ARRENDADOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

**TERCERA. ANTICIPO.**

**Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto**

Para el presente contrato “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

**Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente**

Se otorgarán a “EL PROVEEDOR”, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme al bienes efectivamente arrendados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO \_\_\_\_\_" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes arrendados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes arrendados facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL ARRENDADOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL ARRENDADOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL ARRENDADOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio por el cual se presentará).**





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL ARRENDADOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes arrendados, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL ARRENDADOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.

“EL ARRENDADOR” deberá presentar la información y documentación que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de los bienes objeto del arrendamiento recibido, quedará condicionado al pago que “EL ARRENDADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO.**

El arrendamiento de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos, los cuales forman parte del presente contrato).

El arrendamiento de los bienes, se efectuará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en los bienes del arrendamiento objeto del presente contrato o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL ARRENDADOR” contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (COLOCAR FECHA DE INICIO) al (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes del arrendamiento objeto de este contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes en arrendamiento, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL ARRENDADOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL ARRENDADOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al arrendador comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DEL ARRENDAMIENTO.**

EN CASO DE **NO** SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que **“EL ARRENDADOR”** presente garantía por la calidad del arrendamiento.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS ARRENDAMIENTOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE.

**“EL ARRENDADOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio del arrendamiento, una garantía de calidad de los bienes arrendados por **(COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Cuando se selecciona Garantía de cumplimiento del contrato mostrar

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual (de ser indivisible mostrar) es **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (en caso de ser divisible mostrar) podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, HASTA AQUÍ LO DE DIVISIBLE, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al (COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “EL ARRENDADOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL ARRENDADOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL ARRENDADOR” se obliga a entregar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “EL ARRENDADOR” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por entregar los bienes arrendados en un plazo menor a 10 días naturales, mostrar el siguiente párrafo:

Cuando la entrega del arrendamiento, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL ARRENDADOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42, de la LAASSP Se muestra si se seleccionó en la sección de Configuración general en Tipo de procedimiento: \* invitación a cuando menos 3 o Adjudicación directa con la Excepción a la Licitación pública: \* y Fracción de la Excepción: \* enlistadas.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL ARRENDADOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción \_\_\_ y 42, de la **“LAASSP”**.

**EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE**

**B) DEL ANTICIPO**

**“EL ARRENDADOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **“LAASSP”**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL ARRENDADOR”**.

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL ARRENDADOR”.**

- a) Conceder el uso y goce de los bienes objeto del arrendamiento, en los plazos acordados en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL ARRENDADOR” lleve a cabo en los términos convenidos el arrendamiento objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

El siguiente párrafo aparecerá siempre que haya existido garantía de cumplimiento.

- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.**

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (Colocar RFC), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes materia del arrendamiento se tendrán por recibidos, previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará aquellos bienes en arrendamiento, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL ARRENDADOR” en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar aquellos bienes en arrendamiento que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los mismos, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES**

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL ARRENDADOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE **(SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes en arrendamiento, EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL ARRENDADOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL ARRENDADOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que “**EL ARRENDADOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes materia del arrendamiento, objeto del presente contrato conforme a lo establecido en el Anexo (No. \_\_\_), “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)**%, EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE por cada **(calcular periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no dados en arrendamiento, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL ARRENDADOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes materia de arrendamiento en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Cuando “**EL ARRENDADOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del (20%) veinte por ciento del monto de los bienes en arrendamiento fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP).

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“**EL ARRENDADOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO**

Para el arrendamiento materia del presente contrato, no se requiere que “**EL ARRENDADOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MOSTRAR LOS 2 SIGUIENTES PÁRRAFOS**

“**EL ARRENDADOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo del arrendamiento materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

**(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL ARRENDAMIENTO.)**

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL ARRENDADOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para efectuar el arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran los domicilios, o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo del arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL ARRENDADOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**“EL ARRENDADOR”** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL ARRENDADOR”** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL ARRENDADOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **“EL ARRENDADOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL ARRENDADOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL ARRENDADOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes arrendados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL ARRENDADOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL ARRENDADOR”** la parte proporcional de los bienes efectivamente arrendados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN**

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL ARRENDADOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el arrendamiento de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Si transfiriere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el arrendamiento objeto del presente contrato;
- e) Si no se realiza el arrendamiento de los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando **“EL ARRENDADOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- n) Solo para proveedores extranjeros. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL ARRENDADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL ARRENDADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL ARRENDADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL ARRENDADOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la entrega de los bienes objeto del arrendamiento, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que permanece vigente la necesidad de continuar con el arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL ARRENDADOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL ARRENDADOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL ARRENDADOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el objeto del arrendamiento del presente contrato, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**“EL ARRENDADOR”** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución del arrendamiento.

Para cualquier caso no previsto, **“EL ARRENDADOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL ARRENDADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL ARRENDADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS**

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

**VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES**

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, conforme al proemio y las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**POR:  
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**POR:  
“EL ARRENDADOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 17. FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** (licitación pública nacional)

**NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:**

No. No. de Licitación: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO o ADQUISICIÓN DE:** (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA  SÍ  NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SÍ** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.  
CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	<b>Junta de Aclaraciones.</b>				
Supuestos	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
	<b>Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.</b>				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	<b>Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.</b>				





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	<b>Evento</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>En general de acuerdo</b>	<b>En general en desacuerdo</b>	<b>Totalmente en desacuerdo</b>
<b>Supuestos</b>	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o Servicios, conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	<b>Fallo</b>				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	<b>Generales</b>				
	<b>El acceso al inmueble fue expedito.</b>				
	<b>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</b>				
<b>Supuestos</b>	<b>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.</b>				
	<b>Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.</b>				
	<b>El desarrollo de la invitación se apegó a la normatividad aplicable.</b>				

**¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?**

**SÍ**  **NO**

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

En la Jefatura de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, ubicada en Av. Teniente Azueta No. 09, Col. Burócrata, C. P. 28250, en Manzanillo, Colima., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.

Enviarlo al correo electrónico, con la dirección [jdrrmateriales@puertomanzanillo.com.mx](mailto:jdrrmateriales@puertomanzanillo.com.mx); [sgadmon@puertomanzanillo.com.mx](mailto:sgadmon@puertomanzanillo.com.mx).





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 18. MANIFESTACIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

Que por mi conducto, no participan en los procedimientos de esta **LICITACIÓN**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **Fracción IV del Artículo 50** de la **LEY**, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en cuenta los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo inmediato anterior, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **ASIPONA** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes

LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR PARA LOS FINES PROCEDENTES.

**Bajo por protesta de decir verdad**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 19. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:**

En cumplimiento con la **fracción IX del artículo 49** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la **fracción I del artículo 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FISICA)** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa **(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

En el mismo sentido, como **REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FISICA)** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad.

En el entendido que existe **conflicto de intereses** cuando las personas servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de **imparcialidad**, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 20. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Escrito libre** en la que el licitante manifieste si es de **nacionalidad mexicana** y el **documento** que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 21. MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

No. de Licitación Pública: **LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**Escrito libre** en la que el licitante manifieste si cuenta en su empresa con personal con discapacidad, y el documento que lo acredite.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del  
Representante de la empresa)



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

**ANEXO 22. PROPUESTA ECONOMICA**

(Membrete de la persona física o moral)  
(Lugar y Fecha)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL  
MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
Av. Teniente Azueta No. 9,  
Col. Burócrata  
C. P. 28250,  
Manzanillo, Colima**

**Licitación Pública Nacional No. LA-13-J3B-013J3B00X-N-105-2023**

En atención a la convocatoria de la Licitación Pública No. LA-13-J3B-013J3B00X-N-XX-2023 "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA"

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicho concurso y por lo tanto como representante legal de la empresa (**Nombre de la empresa**), manifiesto a usted lo siguiente:

Que mi propuesta para la "**PARTIDA UNICA**" es de un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**Importe con letra**) Mas el impuesto al Valor Agregado.

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos al Concurso de que se trata y se ha tomado nota de la **CONVOCATORIA** a que se sujetará y conforme las cuales se llevarán a cabo el suministro de los servicios, que se aceptan íntegramente los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** mismas que se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en los términos manifestados en las mismas.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y que se aceptan que rijan en lo conducente, respecto al concurso indicado y demás actos que de él se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en él debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido en el capítulo y de la **CONVOCATORIA** del concurso.

Que tomamos en consideración las condiciones del puerto así como las vías de comunicación existentes, comprendiéndose de que es un puerto en operaciones, de que las condiciones anteriores en ningún caso servirán posteriormente para aducir alguna justificación para el incumplimiento del contrato y el programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, que en el importe ofertado en la proposición se están tomando en cuenta los gastos en que se pueda incurrir por la entrega de bienes propuesto, como lo pueden ser: hospedaje, viáticos, etc.



**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

A continuación, se solicita se haga la propuesta de los servicios por la partida única:

Este formato deberá describir los precios unitarios que se requerirán para presentar el servicio conforme se estableció en las presentes bases:

**CATALOGO DE CONCEPTOS**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA
<b>Partida A (UNICA):</b>				
A.1	Solución de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte. Licenciamiento Server, de las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.2	Servidor para Aplicación de VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.3	Lote de al menos 24x (veinticuatro) Sensores de Visualización de 8 MP IP67 Fija antivandalica a instalarse en los AMIs. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.4	Estación de Trabajo para VideoAnalíticos inteligentes para el Autotransporte en el CCTT. Incluye Monitores y bases para montaje en pared. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.5	Solución de despliegue de la información en tiempo real. De las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.6	Módulo de reproducción de contenidos multimedia para la solución de despliegue de la información en tiempo real. De las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.7	Estación de Trabajo para despliegue de la información en tiempo real en el CCTT. Incluye Monitores y bases para montaje en pared. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.8	Lote de 2x (DOS) Estaciones bases IP empresarial para 20 líneas SIP, pantalla táctil, Bluetooth integrado para diadema, PoE y hasta 127 botones DSS con doble puerto Gigabit, soporta recepción de video. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

A.9	Solución de Video Vigilancia. Incluye Software, licencias, servidor, discos de grabación y Estación de trabajo de monitoreo con monitores. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.10	Lote de 3x (Tres) Arcos dobles de Monitoreo Inteligente. Incluye, bases, paso de gato, Gabinetes, UPS, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.11	Lote de 4x (cuatro) Arcos de Monitoreo Mecánico. Incluye, bases, Gabinetes, UPS, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.12	Lote de 10x (Diez) Puntos de Monitoreo Inteligente. Incluye, bases, Gabinetes, UPS, Camaras Fijas, Cámaras PTZ, Barras de contactos, Switches, Kits de tierras física, centro de carga y pantallas LED de control de flujo Vehicular. Con al menos las características descritas, similares o superiores, en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.13	Sistema de 12x (Doce) Pantallas de Mensajes Variables y sus respectivas interfaces para reproducción de contenidos. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.14	Sistema de 6x (seis) Radars de Velocidad. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.15	Sistema de Intercomunicación y Auxilio Vial. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.16	Solución de Lectoras para Chip REPUVE. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo Técnico.	1		
A.17	Sistema de Conexión Wifi. Con las características mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo técnico.	1		
A.18	Lote de Infraestructura.	1		
A.19	Reacondicionamiento del Cuarto de Control de Tráfico Terrestre (CCTT). Con las características	1		





**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA UN SISTEMA INTELIGENTE PARA EL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO SA DE CV.  
LA-13-J3B-013J3B001-N-105-2023**

	mínimas descritas en el apartado correspondiente del Anexo técnico.			
A.20	Gestión de Proyecto, lote de equipo y herramientas para la prestación del servicio (incluye Vehículos, Telefonos, combustibles, consumibles, etc.) durante el periodo del contrato	1		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>TOTAL</b>	

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)